ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo				

Tema: **Comité Técnico Operativo Abril Convenio GSP-PSPIC 1 octubre de 2025 a 30 junio de 2027**

Dependencia (Dirección / Oficina)	**Proceso**
Subsecretaria de Salud Pública	Gestión Social y Territorial en Salud Pública e Inspección, Vigilancia y Control

Objetivo	Fecha: 17 de abril de 2026			
Desarrollar comité técnico operativo del mes de abril de 2026, con el propósito de realizar el seguimiento técnico, jurídico y administrativo a los convenios GSP-PSPIC, vigencia 1 de octubre 2025 a 30 de junio de 2027, de manera conjunta con representantes de las cuatro subredes integrales de servicios de salud y los supervisores de los convenios	Tipo de reunión	Asistencia Técnica: Asesoría () Capacitación () Orientación () Acompañamiento ()		
		Otro (X) Comité Técnico Operativo		
	Modalidad:	Presencial (X)	Virtual ()	Mixta ()
	Lugar: Sala SAR de la Secretaría Distrital de Salud			
	Hora Inicio: 8:00 am Hora Fin: 12:00 m			
	Notas por: Diana Carolina Soto Tintinago			
	Próxima Reunión: N/A			
	Quien cita: N/A			

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

Se da apertura al comité con la socialización de la agenda por parte de Libia Ramírez, subdirectora encargada de Vigilancia en Salud Pública. La agenda socializada se relaciona a continuación:

TEMAS	HORA	RESPONSABLE
Apertura reunión y socialización agenda	8:00 am a 8:10 am	Libia Ramírez
Lectura y revisión de compromisos	8:10 am a 8:20 am	Carolina Soto
Convenio GSP-PSPIC - Avance de la ejecución - Desagregación % administrativo e insumo del convenio en ejecución	8:20 am a 8:50 am	Vanesa Joya
Reporte talento humano		Leslie Torres
Seguimiento a los convenios GSP-PSPIC	8:50 am a 9:10 am	Claudia Acosta
Programa Ampliado de Inmunización - Avance Coberturas de vacunación - Jornada Nacional de vacunación	9:10 am a 10:00 am	Diana Ayala
RECESO	10:00 am a 10:30 am	**RECESO**
Fortalecimiento de capacidades - Socialización de los Encuentros virtuales - Propuesta por parte de las Subredes frente a los temas a fortalecer	10:30 am a 10:45 am	Leslie Torres
Espacio de escucha para la revisión de inquietudes frente al convenio GSP-PSPIC	10:45 am a 11:15 am	Subredes Integradas Servicios de Salud Supervisoras GSP-PSPIC
Presentación Subredes Integradas de Servicios de Salud - Plan Anticorrupción	11:15 am a 11:20 am	Subred Centro Oriente
	11:20 am a 11:25 am	Subred Norte
	11:25 am a 11:30 am	Subred Sur Occidente
	11:30 am a 11:35 am	Subred Sur
Varios - Validación insumos adicionales Anexo 8. - Gestión documental (Cronograma para realizar asistencia)		Fanny Sandoval Lideres de subredes
Cierre		

2. Lectura y revisión de compromisos

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA	AVANCE
Realizar reunión entre las subredes y referentes técnicos de nivel central para revisar los acercamientos realizados con las universidades y definir el plan de trabajo (Acción de Bienestar 125-RBC)	Subredes y equipo técnico SDS	26 de marzo	Se informa que se llevaron a cabo reuniones de seguimiento por parte de la SDS con las Subredes el 26/marzo y el 13/abril. La subred Sur Occidente presentó una propuesta en articulación con la Fundación Universitaria Santafé, considerando los módulos y el valor correspondiente. Las demás subredes han adelantado procesos de articulación con la Universidad Nacional. La profesional Claudia Ortega manifiesta que se han recibido propuestas de la Universidad Nacional, la Pontificia Universidad Javeriana y la Universidad del Rosario, pero se requiere definir los porcentajes correspondientes a gastos administrativos e insumos, con el fin de establecer el rubro real disponible y a partir de ello, seleccionar la propuesta más viable. La Dra. Marcela refiere que, en cuanto a la elección de la propuesta, insta a las cuatro subredes para que se reúnan y revisen cual de éstas cumple con lo solicitado. Adicional, menciona que es necesario afinar para próximos convenios la definición de recursos para gasto administrativo y por insumos para este tipo de actividades (eventos, capacitaciones, etc.), por lo que afirma que lo más indicado sería presentar una propuesta teniendo en cuenta la operación del evento para determinar los porcentajes para estos dos conceptos. Se concluye que no sería el 28% o el 6%. También se pide dar celeridad para cumplir con los tiempos, ya que se tendría plazo hasta el mes de junio. La Subred Norte refiere que es necesario adelantar una reunión con la Dirección de Contratación de las cuatro subredes. La Dra. Marcela Martínez exhorta a adelantar cuanto antes una reunión donde participen las cuatro subredes.
Presentar a las supervisoras la dificultad que manifiesta las subredes con relación a las glosas que se generaran por las diferencias (valor mayor pagado) del valor pagado al talento humano con relación a lo reportado en los informes de gestión por las subredes, para que se	Claudia Acosta-Supervisoras Convenio GSP-PSPIC	Abril	En Mesa de Supervisión se acuerda que, con relación a la diferencia porcentual pagada al talento humano, esta diferencia será reconocida con el 28% del componente administrativo de los convenios GSP-PSPIC. La Dra. Marcela Martínez refiere que frente a esta situación hay subredes muy juiciosas con el pago del talento humano, incluyendo fracciones decimales. Sumado a esto, se trae a colación una solicitud que realizó la Dra. Ana María Cobos, gerente de la Subred Centro Oriente, quien señaló que, si bien el 28% es un reconocimiento que se da en el marco del gasto administrativo (transporte, arriendos, etc.), la variabilidad de estos costos dificulta la planeación operativa. Al respecto, la Dra. Marcela Martínez señala que los que los recursos de

revise y dar respuesta en el próximo comité técnico operativo.			los convenios GSP-PSPIC establece el costea así: reconocimiento del el 100% del talento humano, sobre este valor se aplica el 28% en reconocimiento de la administración del mismo y el 6% para los insumos. para un total del 134% Se precisó que la variabilidad observada en los porcentajes adicionales responde directamente a la dinámica de contratación y a los niveles de productividad de cada subred. Tras el análisis, se determinó en la Mesa de Supervisión establecer que el 28% se tomará con cargo al valor total convenido, No obstante, la Secretaría Distrital de Salud (SDS) mantendrá el seguimiento pertinente. En consecuencia, las subredes deberán reportar y justificar el uso de los recursos mediante el Anexo 2, el manejo de cuenta y el ejercicio de costos. Actualmente, es importante precisar que este ejercicio de costos también es revisado está bajo verificación por parte de planeación y DAEPDSS, donde se ha identificado que con cargo a los centros de costos de los convenios se relacionan costos que no se corresponde con las necesidades del mismo, por ejemplo, el valor de las vacunas, resultando esto improcedente, ya que las vacunas son entregadas por el Ministerio sin costo. Finalmente, se recordó a los asistentes que, de acuerdo con los reportes de ejecución, aquellos recursos destinados a gastos administrativos e insumos que no sean ejecutados en su totalidad deberán ser reintegrados. Y se ratifica que el máximo de producto horas corresponde a 184 horas, sin embargo, en algunas ocasiones los perfiles pueden desarrollar acciones de bienestar que no alcanzan este estándar, por lo que esta diferencia enmarcada en decimales se cargará al % administrativo. La Dra. Claudia Acosta, líder del Equipo de Apoyo a la Supervisión refiere que en la Subred Centro oriente, en donde ya se culminó el segundo ciclo de auditoría, por concepto de pagos de honorarios del talento humano, específicamente por pagos superiores, se generaron tan solo cinco glosas, que no superaron los $300.000. Por otra parte, se solicitó a las subredes fortalecer la supervisión sobre el reporte de horas adicionales. Lo anterior, ya que, en algunas subredes, se ha evidenciado pagos de un número considerable de horas adicionales por persona, si bien es sabido que las personas están vinculadas por OPS, se insta a verificar esta situación. La Dra. Paola Lozano directora de Gestión del Riesgo de la Subred Norte, solicita una reunión entre las SDS y las subredes para buscar armonizar el proceso de costeo, esto con el ánimo de generar transparencia en el

			proceso. Ante esta solicitud, se responde que se adelantará una reunión con el DAEPDSS, a la cual están invitadas las subredes.
Revisar respuesta frente al procedimiento de indexación de talento humano que renuncia sobre los tiempos en los que aplica esta figura, y cuando el convenio se encuentra en proceso de liquidación.	Nicolás Morales	Abril	Se continúa revisando la respuesta al compromiso. Nicolás Morales, abogado de la Dirección de Salud Colectiva, refiere que cuando se dieron los primeros convenios con la figura de vigencias futuras, esta situación ya se había presentado. En este caso la subred debe evidenciar la gestión de búsqueda de la persona (correo electrónico, llamada telefónica, etc.), con el fin de pagar ese recurso que la SDS ya ha girado. Sin embargo, la Subred Norte manifiesta, que el problema es cuando la persona solicita le sea pagado el valor de la indexación porque alguien le contó, pero ya no media un contrato entre la persona y la subred, adicional ya se ha surtido el proceso de liberación de saldos, ya no se cuenta con ese dinero, razón por la cual, tienen varias denuncias ante entes de control y no tienen claridad como proceder. Ahora bien, la subred indica que en este momento el recurso tiene una glosa definitiva G1, posterior a la mesa de conciliación. La Subred Sur Occidente refiere que ellos realizaron indagación con el área jurídica, quienes contestaron, no es posible pagar ese dinero de la indexación, por varios razones: si no se cuenta con el modificatorio del convenio no se puede cargar el recurso, si el colaborador da por terminado el contrato o la subred decide terminar el contrato no media ningún vínculo laboral, por tanto no se puede cargar recursos a un contrato finalizado, para contratar una nueva persona se debe liberar la totalidad del recurso del contrato terminado para generar el nuevo requerimiento. Nicolás refiere que es cierto que no es posible modificar un contrato que ha sido terminado, pero que hay que recabar mayor respaldo jurídico para encontrar la solución, puesto que la indexación no es una modificación. Por lo tanto, se concluye que los pares de contratación de las subredes eleven la consulta con los de la SDS, para generar un concepto a esta situación, si eventualmente el concepto es que cuando la subred este facultada para realizar la indexación la persona ya se encuentra desvinculada, sería una situación que sucedió con posterioridad a la desvinculación, la persona no tendría derecho a la indexación.
Revisar en mesa de supervisión y próximo Comité Técnico Operativo el tiempo (horas) asignado a los perfiles profesional y técnico de planta para el concepto de la línea 1 de	Angie Gómez-Supervisoras Convenio GSP-PSPIC-Subredes	Abril	En Mesa de Supervisión se revisa nuevamente y se ratifica que se reconoce una dedicación de tiempo de 2 horas para el apoyo a la toma de medidas sanitarias con excepción de los establecimientos de estética facial, corporal y/o estética ornamental, en donde se reconocerán 3 horas. Además, se recuerda que las subredes deben realizar distribución del valor de la contrapartida, en los 21 meses de ejecución del convenio. La Subred Sur Occidente manifiesta no estar de acuerdo con la decisión

aplicación, reiteración o levantamiento de medidas sanitarias			tomada. Por su parte, la Dra. Marcela Martínez refiere que el valor de la contrapartida es un valor que dispone cada subred para adelantar acciones, pero no necesariamente tiene que cubrir el 100% de este porcentaje; dicho esto, la flexibilidad se tuvo garantizando el valor diferencial en el cobro de la hora profesional o técnico, ya que se respetó el valor designado por cada subred; además se dejó dos horas para la toma de medidas sanitarias y tres horas para establecimientos de estética facial, corporal y/o estética ornamental.
Se deberá cargar la totalidad de los carnets institucionales del talento humano que pertenece al proceso integral e integrado de Vigilancia en Salud Ambiental	Subredes	20 de marzo	Las subredes Centro Oriente, Sur Occidente y Sur cargaron la totalidad de los carnets institucionales. Para el caso de la Subred Norte falta el cargue de algunos carnets debido a unos inconvenientes con la resolución de nombramiento del personal de planta. La Subred Norte menciona que la resolución ya apareció, pero ahora tienen dificultades con la codificación, es decir falta dar un código personal e intransferible a cada colaborador. Angie Gómez, pide celeridad en el proceso para iniciar con la producción del módulo. La Subred Norte refiere que insistirán con el área de talento humano para la generación de estos códigos.
Se actualizará información sobre los aplicativos de indicadores, SEGPLAN y talento humano	Supervisoras Convenio GSP-PSPIC	Abril	**SEGPLAN:** 1. Aplicativo se encuentra actualizado y autorizado por TIC 2. Se están creando los nuevos usuarios (250) conforme a la nueva organización del PIC; estos usuarios corresponden a las cuatro subredes y referentes de nivel central 3. Entre viernes 17 de abril y lunes 20 de abril ya quedaría el aplicativo habilitado para ingresar información desde el mes de octubre 2025 a marzo 2026 4. Se darán aproximadamente tres días por mes, y no se podrá continuar con el próximo mes hasta que no sea validado el mes anterior desde nivel central La Subred Sur Occidente solicita nuevamente el archivo plano para ir recabando la información de los compañeros. **Indicadores:** 1. ACCVSyE realizó ejercicio de depuración, resultando un total de 218 indicadores 2. Se enviaron a los referentes técnicos para su validación o eliminación 3. Luego ACCVSyE realizará una nueva depuración, definiéndose los indicadores finales. **Aplicativo Talento Humano:** 1. El aplicativo se encuentra ya en el servidor TEST, lo que significa

			por parte de desarrollo ya está listo 2. Se cargará al aplicativo la tabla de honorarios sin indexación 3. Una vez sea cargada pasará a producción Se adelantará asistencia técnica con las cuatro subredes para el pilotaje del aplicativo, antes de habilitarse (próxima semana)

3. Seguimiento a la ejecución financiera de los convenios GSP-PSPIC

Vaneza Joya refiere que en la siguiente tabla se puede visualizar el panorama de los recursos 2025 correspondiente al período de octubre a diciembre. Aún no se han cargado los ajustes de estos meses. Por tanto, la información presentada corresponde a una versión preliminar. Dichos ajustes se realizan la próxima semana, razón por la cual los valores de ejecución pueden presentar variaciones. Además, teniendo en cuenta que no hay proyección de VSA de ejecución de 2025 a 2026, se toma como referencia el valor ejecutado de recursos 2025 entre enero-marzo 2026. Sin embargo, con corte a 31 de marzo se cuenta con la siguiente información: se evidencia una subejecución de $4.323.043.884 con corte a diciembre, se solicita la reprogramación par la vigencia 2026 de $1.735.942.821, VSA ha ejecutado en 2026, con recursos 2025, un valor de $632.879.623. Finalmente, VSA no realizó una proyección a junio 2026, sino un seguimiento mensual, lo que resulta en una subejecución de $1.954.221.440

SUBRED	TOTAL SUBEJECUCIÓN	VALORES A REPROGRAMAR EN 2026	EJECUCIÓN VSA ENERO - MARZO 2026 RECURSOS 2025	SUBEJECUCIÓN
CENTRO ORIENTE	683.652.060	332.727.749	39.236.808	311.687.503
NORTE	1.039.480.789	310.230.419	78.564.234	650.686.136
SUR	732.226.986	389.870.375	8.945.840	333.410.771
SUROCCIDENTE	1.867.684.049	703.114.278	506.132.741	658.437.030
TOTAL	**4.323.043.884**	**1.735.942.821**	**632.879.623**	**1.954.221.440**

FUENTE: Informe de gestión Diciembre 2025 – Marzo 2026 Convenios GSP-PSPIC

En la siguiente tabla se puede revisar la particularidad para VSA, la subejecución con corte a diciembre 2025 fue de $1.375.799.132, los valores ejecutados con corte a marzo 2026 ascienden a $632.879.623 y la subejecución de recursos 2025, con corte parcial a marzo de 2026 es de $742.919.509.

SUBRED	TOTAL SUBEJECUCIÓN VSA A DIC 2025	VALORES EJECUTADOS VSA A MARZO 2026	SUBEJECUCIÓN 2025 A MARZO 2026
CENTRO ORIENTE	72.031.339	39.236.808	32.794.531
NORTE	300.301.057	78.564.234	221.736.823
SUR	34.085.217	8.945.840	25.139.377
SUROCCIDENTE	969.381.519	506.132.741	463.248.778
TOTAL	**1.375.799.132**	**632.879.623**	**742.919.509**

FUENTE: Informe de gestión Diciembre 2025 – Marzo 2026 Convenios GSP-PSPIC

Esta tabla muestra la ejecución financiera por cada una de las subredes durante el periodo comprendido entre octubre de 2025 y marzo de 2026, con recursos 2025. Para ello, se tomaron los valores reportados por la subred de recursos 2025 a ejecutar en 2026. Así mismo, se registra valor ejecutado, exceptuando la información correspondiente a VSA, lo que permite identificar la diferencia pendiente de ejecución, respecto de la cual se reportan las acciones más representativas proyectadas para ejecución a junio 2026.

SUBRED	VALORES A REPROGRAMADOS EN 2026	EJECUCIÓN A MARZO 2026	SUBEJECUCIÓN 2025 A MARZO 2026	VALOR	DETALLE	DIFERENCIA NO EJECUTADA
CENTRO ORIENTE	332.727.749	43.625.088	289.102.661	211.000.000	Encuentro REDSAL	65.133.605
				12.969.056	Evento ESPII	
NORTE	310.230.419	1.597.280	308.633.139	211.000.000	Encuentro REDSAL	64.347.539
				33.285.600	Evento ESPII	
SUR	389.870.375	30.606.994	359.263.381	211.000.000	Encuentro REDSAL	35.294.325
				12.969.056	Evento ESPII	
				100.000.000	Simulacro ESPII	
SUR OCCIDENTE	703.114.278	90.054.180	613.060.098	211.000.000	Encuentro REDSAL	389.091.042
				12.969.056	Evento ESPII	
TOTAL	**1.874.849.989**	**165.883.542**	**1.570.059.279**	**1.003.223.712**		**553.866.511**

FUENTE: Informe de gestión Diciembre 2025–Marzo 2026 Convenios GSP-PSPIC

De los $1.874.849.989 valores reprogramados a enero 2026, se ejecutaron $165.883.542 a marzo de 2026, generando una subejecución de $1.570.059.279, de estos $1.003.223.712 corresponden a los encuentros y eventos que se encuentran proyectas: evento ESPII y encuentro REDSAL.

En la siguiente tabla se evidencia la ejecución de enero a marzo con recursos 2026, las cifras están expresadas en millones de pesos. La mayor ejecución la presenta la Subred Sur con el 97,8%, seguida de Centro Oriente con el 97,6%, Norte con el 94,0% y Sur Occidente con el 93,5%; **evidenciándose un incremento en el porcentaje de ejecución en todas las subredes**. Así mismo, la presente tabla incorpora los ajustes a la territorialización y la mensualización realizada en el mes de marzo de 2026. Finalmente, la subejecución acumulada entre 2025 y 2026 corresponde aproximadamente de $4.474 millones.

SUBRED	VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO	VALOR SUBEJECUTADO
CENTRO ORIENTE	$ 15.324	$ 14.968	$ 357
NORTE	$ 17.050	$ 16.030	$ 1.020
SUR	$ 12.603	$ 12.333	$ 270
SUR OCCIDENTE	$ 15.639	$ 14.626	$ 1.013
TOTAL	**$ 60.616**	**$ 57.957**	**$ 2.659**



FUENTE: Informe de gestión Diciembre 2025–Marzo 2026 Convenios GSP-PSPIC

ACCIÓN / PROCESO INTEGRAL INTEGRADO	CENTRO ORIENTE	NORTE	SUR	SUROCCIDENTE	TOTAL	% REPRESENTATIVIDAD
12. Vigilancia de la Salud Ambiental	188.621.532	173.229.918	47.672.153	557.171.735	966.695.338	36,3%
9. Gestión de Programas Estrategias y Planes para el Bienestar	28.585.952	250.613.165	52.488.928	166.121.883	497.809.928	18,7%
10. Proceso integral e integrado de la Vigilancia de la Salud Pública	29.589.183	399.637.373	17.691.484	50.047.055	496.965.095	18,7%
2. Cuidado Continuo por una vida con bienestar	49.963.554	113.087.408	39.072.658	119.922.315	322.045.935	12,1%
3. Cuidado Continuo por una vida con bienestar con enfoque diferencial étnico	14.267.784	18.985.161	-	97.267.920	130.520.865	4,9%
8. Cuidado Continuo por una vida con bienestar para la ruralidad de Bogotá	-	-	102.175.996	-	102.175.996	3,8%
1. Gestión Territorial para la APS (GSP) y (PSPIC)	7.537.768	36.747.888	5.621.568	16.314.795	66.222.019	2,5%
13. Proceso integral e integrado de gestión y análisis de políticas para el bienestar	24.729.968	3.184.322	2.161.208	1.087.330	31.162.828	1,2%
11. Proceso integral e integrado de la Vigilancia basada en Comunidad	-	16.864.704	-	-	16.864.704	0,6%
4. Cuidado Continuo por una vida con bienestar con enfoque Género	10.592.232	-	-	199.714	10.791.946	0,4%
7. Cuidado Continuo por una vida con bienestar para la población con discapacidad	268.905	7.519.140	-	-	7.788.045	0,3%
5. Cuidado Continuo por una vida con bienestar con enfoque Población para formas extremas de exclusión:	2.437.248	-	299.565	3.395.138	6.131.951	0,2%
6. Cuidado Continuo por una vida con bienestar para la población migrante internacional de Bogotá	-	-	3.056.716	1.264.848	4.321.564	0,2%
TOTAL	**356.594.126**	**1.019.869.079**	**270.240.276**	**1.012.792.733**	**2.659.496.214**	

FUENTE: Informe de gestión Diciembre 2025–Marzo 2026 Convenios GSP-PSPIC

La tabla anterior presenta la ejecución financiera por acción y proceso integral e integrado correspondiente al periodo enero–marzo de 2026, con recursos de la vigencia 2026. Los procesos y acciones con mayor nivel de subejecución son VSA, GIPEPB y VSP. En contraste, las acciones con mayor ejecución corresponden a cuidado continuo por una vida con bienestar con enfoque poblacional en formas extremas de exclusión y a población migrante internacional en Bogotá.

Las tablas siguientes detallan la ejecución financiera por subred, específicamente para los reembolsos 1 al 4, reportando el valor total sin reserva de glosa. La reserva de glosa equivale aproximadamente al 7 % del valor facturado, es decir, cerca de $7.026 millones. La diferencia total asciende a $45.948 millones, correspondiente a los desembolsos de las vigencias 2025 y 2026 (a la fecha).

La primera tabla corresponde a los desembolsos de 2025, con un valor total de recursos de $61.383.543.258 y una ejecución de $57.859.262.539, lo que genera una diferencia de $3.524.280.719. Se precisa que para este periodo no aplica reserva de glosa. La doctora Marcela Martínez solicita una revisión detallada de dicha diferencia, considerando que la ejecución financiera de la vigencia 2026 evidencia, hasta el momento, un comportamiento adecuado.

SUBRED	DESEMBOLSO 2025 OCT - DIC 2025	REPORTE EJECUCIÓN RECURSOS 2025	DIFERENCIA
CENTRO ORIENTE	$ 15.838.061.558	$ 14.958.105.507	-$ 879.956.051
NORTE	$ 17.088.248.333	$ 16.128.929.058	-$ 959.319.275
SUR	$ 12.898.337.696	$ 12.205.663.544	-$ 692.674.152
SUR OCCIDENTE	$ 15.558.895.671	$ 14.566.564.429	-$ 992.331.242
TOTAL	**$ 61.383.543.258**	**$ 57.859.262.539**	**-$ 3.524.280.719**

En el caso del 2026 se tiene una asignación de $210.000 millones, se han realizado dos desembolsos el

de enero y el de marzo, los cuales suman $100.380.673.565 y se reporta una ejecución de $57.956.618.389, generandose una diferencia de $42.424.055.176. Al sumarse los dos

SUBRED	DESEMBOLSO 2026 ENERO-MARZO 2026	REPORTE EJECUCIÓN RECURSOS 2026	DIFERENCIA
CENTRO ORIENTE	$ 25.483.303.135	$ 14.967.613.948	-$ 10.515.689.187
NORTE	$ 27.901.564.503	$ 16.030.151.071	-$ 11.871.413.432
SUR	$ 21.090.882.348	$ 12.332.916.709	-$ 8.757.965.639
SUR OCCIDENTE	$ 25.904.923.579	$ 14.625.936.661	-$ 11.278.986.918
TOTAL	**$ 100.380.673.565**	**$ 57.956.618.389**	**-$ 42.424.055.176**

FUENTE: Informe de gestión Diciembre 2025–Marzo 2026 Convenios GSP-PSPIC. Facturación Desembolsos del 1 al 4to

Las subredes preguntan si hay posibilidad de generar una propuesta que les permita reprogramar acciones que viajan por plan de acción en el 2026 con recursos 2025. La Dra. Marcela Martínez refiere que se podría trabajar en dicha propuesta, pero hace el llamado con relación, a que las subredes no han logrado reprogramar lo que sí es factible hacerlo (acciones que tienen meta). Por lo que solicita realizar una revisión juiciosa de dicha propuesta.

Distribución de recursos por valores de talento humano-administración año 2026-Convenios GSP-PSPIC octubre/2025-junio/2027

Como compromiso de la Mesa de Supervisión se solicitó explicar y hacer referencia del cómo se calcula el valor del porcentaje administrativo, a las subredes. Debido a que se ha identificado que algunos toman el valor como el 134% y otros con el valor total del convenio.

Para iniciar se menciona que se realiza un estudio de mercado para calcular el porcentaje del talento humano, se otorga un 6% de insumos que se calcula sobre el 100% del valor del talento humano y el 28% de gasto administrativo se obtiene de la misma manera que el porcentaje de insumos, esto da el 134%.

PORCENTAJE BASE TALENTO HUMANO	PORCENTAJE INSUMOS	PORCENTAJE ADMINISTRACION	TOTAL
100%	6%	28%	134%

Se precisó que el cálculo de los recursos se basa en la aplicación de una regla de tres simple, tomando como base el valor total del convenio multiplicado por el porcentaje del rubro correspondiente (100% para talento humano, 6% para insumos o 28% para gastos administrativos) y dividiéndolo entre el porcentaje global del convenio. Este procedimiento se establece como la metodología estándar para determinar valores específicos, tales como el costo por perfil profesional o las asignaciones para acciones de bienestar

$$\frac{\text{VALOR DEL CONVENIO} * \text{PORCENTAJE (TH - INSUMOS - ADMINISTRACIÓN)}}{\text{PORCENTAJE TOTAL DEL CONVENIO}}$$

Esta tabla muestra el calculo del porcentaje de talento humano, insumos y administración por subred, tras realizar la regla de tres. Los valores reportados se encuentran calculados en valores constantes es decir a

tarifa 2025, una vez surta el proceso de indexación se actualizarán a valores corrientes

SUBRED	VALOR CONVENIO	PORCENTAJE BASE TALENTO HUMANO	PORCENTAJE INSUMOS	PORCENTAJE ADMINISTRACION
CENTRO ORIENTE	61.159.927.525	45.641.736.959	2.738.504.218	12.779.686.349
NORTE	66.963.754.808	49.972.951.349	2.998.377.081	13.992.426.378
SUR	50.618.117.636	37.774.714.654	2.266.482.879	10.576.920.103
SUR OCCIDENTE	62.171.816.589	46.396.878.051	2.783.812.683	12.991.125.854
TOTAL	**240.913.616.558**	**179.786.281.013**	**10.787.176.861**	**50.340.158.684**

Tabla cálculos UDC

COMPONENTES DE LA UNIDAD DE COSTEO - (UDC)						URBANO	
CODIGO (UDC)	TIPO 1 PERFIL	TIPO 2 ROL	1 VALOR BASE TALENTO HUMANO	2 VALOR INSUMOS	3 VALOR ADMINISTRACION	VALOR MES (UDC) URBANO	VALOR HORA (UDC) URBANO
UDC01	Profesional Especializado 1	Coordinación General de convenios y/o contratos	$ 8.721.600	$523.296	$ 2.442.048	$ 11.686.944	$ 63.516
UDC06	Profesional Universitario 2	Operativo	$ 4.195.200	$251.712	$ 1.174.656	$ 5.621.568	$ 30.552
UDC07	Tecnólogo	Operativo	$ 3.293.600	$197.616	$ 922.208	$ 4.413.424	$ 23.986
UDC08	Técnico 1	Operativo	$ 2.980.800	$178.848	$ 834.624	$ 3.994.272	$ 21.708
UDC09	Bachiller	Operativo	$ 2.226.400	$133.584	$ 623.392	$ 2.983.376	$ 16.214
UDC10	Gestor social territorial	Operativo	$ 2.226.400	$133.584	$ 623.392	$ 2.983.376	$ 16.214
UDC11	Profesional Universitario 3	Operativo	$ 7.378.400	$442.704	$ 2.065.952	$ 9.887.056	$ 53.734
UDC12	Gestor ancestral	Operativo	$ 2.410.400	$144.624	$ 674.912	$ 3.229.936	$ 17.554

Con el objetivo de ilustrar la correcta aplicación de la fórmula, se tomó como referencia el perfil de Profesional Especializado I. Se precisó que el procedimiento técnico correcto consiste en aplicar los porcentajes del 6% (insumos) y 28% (administrativo) directamente sobre la base del talento humano. Bajo este método, se obtiene un valor mensual consolidado (UDC) de $11.686.944.

Se advirtió a las subredes sobre el error metodológico de realizar el cálculo de manera inversa; es decir, intentar extraer el 6% y el 28% partiendo del valor total de la UDC ($11.686.944). De aplicarse así, se obtendrían valores irreales que resultarían en una asignación menor a la debida para el talento humano.

La Dra. Marcela Martínez identificó inconsistencias en algunas subredes por la imputación del 100 % de los honorarios del personal de la Dirección de Gestión del Riesgo al rubro administrativo (28 %) del convenio GSP-PSPIC. Indicó que solo es procedente reconocer un porcentaje proporcional, por lo que este criterio será objeto de revisión para asegurar que la ejecución financiera refleje la dedicación real.

Angie Gómez, referente central de VSA, alertó sobre la subejecución del proceso, liderada por la Subred Sur Occidente. Se identificaron inconsistencias entre la contratación reportada y la ejecución financiera, por lo que se solicitó revisión interna y se definió fortalecer la articulación técnica y el seguimiento a la ejecución del primer trimestre de 2026.

Tras el análisis de las acciones de bienestar, se identificó que la línea de "Establecimiento vigilado y

controlado" presenta el mayor rezago, lo cual permite inferir que la subejecución está directamente vinculada a dificultades en la contratación de talento humano. No obstante, se detectó una inconsistencia técnica: mientras el reporte de contratación de las subredes registra cifras del 97% (Sur Occidente) y 98% (Norte), la ejecución financiera no guarda proporción con dichos porcentajes. Ante este hallazgo, se solicitó a las subredes realizar una revisión interna exhaustiva de sus reportes.

En el marco del comité de VSA realizado recientemente, se emitieron las siguientes directrices: se les solicitó a los referentes de las Subredes Sur Occidente y Centro Oriente que se reunieran con los referentes técnicos, especialmente de las líneas de ETOZ por temas del programa de vacunación, seguridad química y calidad del agua y saneamiento básico, siendo las líneas más subejecutadas y revisar posibles propuestas para avanzar en la ejecución. Angie concluye que estarán realizando seguimiento minucioso a la subejecución de enero a marzo 2026.

Las subredes Norte y Sur Occidente expresan preocupación por el cumplimiento de metas; se reiteró que, pese a los ajustes estructurales del programa, no es viable eliminarlas por tratarse de rabia, evento de interés en salud pública. La Dra. Ramírez ratificó mantener el barrido casa a casa ante la baja cobertura (<80 %) y se acordó programar una mesa técnica adicional para definir estrategias operativas sin afectar las metas establecidas. También se ha generado articulación con la oficina de comunicación para fortalecer la convocatoria de las jornadas, generación de material fílmico que difunde la importancia de la vacunación, articulación en las ferias de la Secretaría de Gobierno y movilización en redes sociales.

La Dra. Marcela López, coordinadora GSP-PSPIC de la Subred Sur Occidente, solicitó la revisión técnica de los productos 90 y 91, vinculados a la Acción Integral e Integrada tres. La solicitud se fundamenta en que dichos productos presentan una programación simultánea a nivel distrital y local, lo cual genera inconsistencias en el reporte de cumplimiento. La Dra. López enfatizó que, dado que cuentan con la totalidad del talento humano requerido, la ejecución debería reflejarse al 100%; queda como compromiso la revisión de este asunto, enfatizando en la necesidad de realizar el ajuste en la mensualización.

Reporte talento humano subredes Convenios Interadministrativos GSP-PSPIC

Total de TH REPORTADO DE LAS SUBREDES			
Subredes	*Proyectado*	*Contratado*	*%*
CENTRO ORIENTE	958,25	939,58	98,05%
NORTE	1.074,60	1.028,00	95,66%
SUR OCCIDENTE	991,24	971,24	97,98%
SUR	800,00	783,00	97,88%
Distrito D.C	3.824,09	3.721,82	97,32%
Corte abril/14/2026			

Centro

ACCION INTEGRAL-INTEGRADA	PROYECTADO SUBRED (reportar con base en la PPP).	CONTRATADO	PENDIENTE POR CONTRATAR	% DE CONTRATACION
7. Cuidado Continuo por una vida con bienestar para la población con discapacidad	13,05	10	3,1	76,63%

Norte

ACCION INTEGRAL-INTEGRADA	PROYECTADO SUBRED (reportar con base en la PPP).	CONTRATADO	PENDIENTE POR CONTRATAR	% DE CONTRATACION
2. Cuidado Continuo por una vida con bienestar - Institucional	23	20	3	86,96%
4. Cuidado Continuo por una vida con bienestar con enfoque Género	15	13	2	86,67%
5. Cuidado Continuo por una vida con bienestar con enfoque diferencial étnico	10	9	1	90,00%
8. Gestión de Programas Estrategias y Planes para el Bienestar*	146	136,5	9,5	93,49%
10. Proceso integral e integrado de la Vigilancia de la Salud Pública	220,6	203,5	17,1	92,25%
11. Proceso integral e integrado de la Vigilancia basada en Comunidad	10	9	1	90,00%

Sur

ACCION INTEGRAL-INTEGRADA	PROYECTADO SUBRED (reportar con base en la PPP).	CONTRATADO	PENDIENTE POR CONTRATAR	% DE CONTRATACION
3. Gestión territorial de la Atención Primaria Social para los procesos de GSP- PSPIC Local del GSP-PSPIC	14	13	0	93%
3. Gestión territorial de la Atención Primaria Social para los procesos de GSP- PSPIC Análisis de condiciones, calidad de vida, salud y enfermedad - ACCVSyE.	8	4	0	50%

Leslie Torres informó que todas las subredes reportan contratación de talento humano superior al 95%; sin embargo, al contrastar con la ejecución de productos (corte 14 de abril), se evidencian acciones y procesos con cumplimiento inferior al 95% en Centro Oriente, Norte y Sur, mientras que la Subred Sur Occidente supera dicho umbral.

4. **<u>Seguimiento y novedades del Equipo de Apoyo a la Supervisión</u>**

Convenios GSP-PSPIC Vigencia 17 de octubre a 01 de diciembre 2024

Tiempo establecido clausulado para la liquidación 6 meses terminado el convenio: 01/06/2025

Perdida de competencia 01/06/2027

La Dra. Claudia Acosta realiza un llamado especial a las subredes Norte y Centro Oriente para que cierren cuanto antes las cuentas de los convenios 69, estos pierden competencia el 1/06/27, ya solo resta un año, y continúa acumulándose anexos 2.

Subred Norte 6911933-2024

Acciones adelantadas

- 03/03/2026: Se realiza mesa de trabajo de seguimiento y validación anexo 2, se generó nuevas observaciones a noviembre 2025 y se validó diciembre 2025 y enero 2026
- 13/03/2026: Se realiza preconciliación de gasto donde se identificó que a la fecha han reportado ejecución así: Administrativo = 54%, Insumos = 39%
- 03/04/2026: La Subred remite recibo de reintegro a SDS $22,628,855 por concepto de valor no ejecutado.

Pendientes de la subred

- Anexo 2: Pendiente entrega de certificaciones firmadas de febrero 2025, diciembre 2025 y enero, febrero 2026
- Pendiente entrega ajustes anexo 2 de noviembre 2025 (pendiente reintegro de recurso por

facturas canceladas de otro Convenio $27,000,000 millones aproximados) además de entregar información inicial de marzo 2026.

- Dar uso a los recursos evidenciados como saldo en el extracto del mes de febrero 2026 ($915,579,854). Se solicita mover esta cuenta para que quede con saldo 0
- Soporte de reintegro de rendimientos financieros y cierre de la cuenta bancaria (Fecha límite 13/04/2026), la subred solicita ampliación del plazo 23/04/2025
- Pendiente entrega de anexo 2 marzo 2026 para primera revisión, si no se cierran la cuenta en abril, se acumulará un anexo 2 adicional.

Acciones pendientes para la liquidación

- Preconciliación gasto porcentajes administrativo (28%) e insumos (6%) - Subred y SDS.24/03/2026.
- Cierre de cuenta bancaria – Subred.
- Entrega de Certificaciones finales: Contrapartida, parafiscales, manejo de recursos – anexo 1 y 2, ejecución % administrativo e insumos) Subred.
- Conciliación gasto porcentajes administrativo (28%) e insumos (6%) - Subred y SDS.
- Solicitud órdenes de pago – SDS.
- Solicitud estados de cuenta- SDS.
- Conciliación financiera- Subred y SDS
- Solicitud de liquidación del convenio ante la Subdirección de Contratación- SDS.

Subred Centro Oriente 6911666-2024

Acciones adelantadas

- Entrega anexo 2 de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2025.

Pendientes de la subred

- Cierre de la cuenta bancaria, fecha límite 24/04/2026, solicitaron ampliación plazo 20/05/2026, esto significa que tienen que realizar anexos 2 de abril y mayo
- Entregar Certificaciones y anexos 1 y 2 firmados de enero y febrero 2026, fecha límite 17/04/2026

Pendientes de la SDS

- Realizar revisión Anexo 2 marzo, se recibió información el 13/04/2026, fecha límite el 17/04/2026

Acciones pendientes para la liquidación

- Preconciliación gasto porcentajes administrativo (28%) e insumos (6%) - Subred y SDS.
- Cierre de cuenta bancaria – Subred.
- Entrega de Certificaciones finales: Contrapartida, parafiscales, manejo de recursos – anexo 1 y 2, ejecución % administrativo e insumos) Subred.

- Conciliación gasto porcentajes administrativo (28%) e insumos (6%) - Subred y SDS.
- Solicitud órdenes de pago – SDS.
- Solicitud estados de cuenta- SDS.
- Conciliación financiera- Subred y SDS
- Solicitud de liquidación del convenio ante la Subdirección de Contratación- SDS.

Subred Sur Occidente 6912002-2024

Acciones adelantadas

- 03/03/2026: Se realizó revisión para dar alcance a la conciliación del gasto reportado en anexo
- 17/03/2026: Se realizó alcance a la conciliación del gasto general
- 26/03/2026: Se solicito a la Dirección financiera ajuste del estado de cuenta, deben evidenciarse los reintegros realizados por la Subred
- 13/04/2026: La Dirección Financiera de la SDS remite estados de cuenta ajustados

Pendientes de la subred

- Certificación final, manejo de recursos–anexo 2, ejecución % administrativo e insumos. Fecha solicito ampliación 17/04/2026. La subred indica que esta certificación esta en manos del revisor fiscal.

Acciones pendientes para la liquidación

- Solicitud de liquidación del convenio ante la Subdirección de Contratación- SDS.

Subred Sur 6912425-2024

Acciones pendientes para la liquidación

- 07/04/2026: Se realizó seguimiento en la subdirección de contratación asignaron a la abogada Isabel Sarvia.
- 13/04/2026: Se recibieron observaciones técnicas emitidas por Contratación, y por parte del equipo de apoyo a la Supervisión se envía respuesta acorde a solicitud.
- 14/04/2026: La subdirección de contratación envío al grupo de costos, asignando la actividad de revisión al profesional Darwin, quien proyecta remitir observaciones el 20/04/2026.

Convenios GSP-PSPIC Vigencia 03 de diciembre 2024 a 30 de septiembre 2025

Tiempo establecido clausulado para la liquidación 6 meses terminado el convenio: 30/03/2026

Perdida de competencia 30/09/2027

Subred Norte 4177 de 2024

Acciones adelantadas

- 2026/04/16: Se realizó validación de información entre el equipo financiero de la SSSP y el equipo de apoyo a la supervisión.

Pendientes de la subred

- Pendiente la entrega del anexo 2 de diciembre 2024 firmado por Representante Legal y Revisor Fiscal.
- Pendiente envió de los anexos 1 y 2 para segunda revisión, de los meses febrero, marzo, junio y julio 2025, solicitaron ampliación 28/04/2026.
- Pendiente envió de los anexos 1 y 2 para primera revisión de los meses de abril, mayo, octubre, noviembre, diciembre de 2025, enero y febrero 2026 solicitaron ampliación 28/04/2026. La subred manifiesta que el día anterior enviaron los anexos 2 a las 8:00 pm. Se les recuerda que no debe enviarse los anexos un día antes del comité, esos no son los tiempos.

Acciones pendientes para la liquidación

- Certificación pago reintegro reserva de glosa.
- Giro de recursos - SDS.
- Pre-Conciliación del gasto general, porcentaje administrativo y de insumos.
- Conciliación financiera y del gasto.
- Cierre de la cuenta.

Subred Sur Occidente 4175-2024

Acciones adelantadas

- 2026/04/16: Se realizó validación de información entre el equipo financiero de la SSSP y el equipo de apoyo a la supervisión

Pendientes de la subred

- Entregar certificaciones y anexo 2 firmados de septiembre, octubre, noviembre 2025 y enero 2026.
- Realizar ajustes del mes de diciembre 2025, fecha límite el 30/04/2026.
- Envío del anexo 2 de febrero 2026 para revisión por parte del equipo, fecha límite 17/04/2026

Acciones pendientes para la liquidación

- Certificación pago reintegro reserva de glosa.
- Giro de recursos - SDS.
- Pre-Conciliación del gasto general, porcentaje administrativo y de insumos.
- Conciliación financiera y del gasto.
- Cierre de la cuenta.

Subred Centro Oriente 4176-2024

Acciones adelantadas

- 2026/03/24: Se realizó validación de información entre el equipo financiero de la SSSP y el equipo de apoyo a la supervisión.

- 2026/04/14: Se realizó certificación de giro de recursos por parte de la Subsecretaria de Salud Pública

Pendientes de la subred

- Entregar certificaciones y anexo 2 firmadas de julio, agosto, septiembre y octubre 2025 fecha límite el 17/04/2026.
- Realizar ajustes de anexo 2 junio 2025 (pago de facturas de convenios anteriores).
- Realizar segundo ajuste de anexo 2 de los meses noviembre diciembre 2025 fechas limite 17/04/2026

Pendientes SDS

- Revisar anexo 2 de enero y febrero 2026, fecha límite 17/04/2026

Acciones pendientes para la liquidación

- Giro de recursos - SDS.
- Pre-Conciliación del gasto general, porcentaje administrativo y de insumos.
- Conciliación financiera y del gasto.
- Cierre de la cuenta.

Subred Sur 4174 de 2024

Acciones adelantadas

- 2026/04/14: Se realizó certificación de giro de recursos por parte de la Subsecretaria de Salud Pública

Pendientes de la subred

- Realizar envío para primera revisión de anexo 2 de febrero 2026.

Pendientes SDS

- Realizar revisión anexo 2 enero 2026 - fecha límite 17/04/2026.

Acciones pendientes para la liquidación

- Certificación pago reintegro reserva de glosa.
- Giro de recursos - SDS.
- Pre-Conciliación del gasto general, porcentaje administrativo y de insumos.
- Conciliación financiera y del gasto.
- Cierre de la cuenta.

Convenios GSP-PSPIC Vigencia 01 de octubre del 2025 al 30 de junio del 2027

- Se culminó el seguimiento retrospectivo y campo del segundo Ciclo periodo 1 de enero a 28 de febrero 2026 en la Subred Centro oriente y Sur.
- Se inició seguimiento retrospectivo y campo del segundo ciclo periodo 1 de enero a 28 de febrero

2026 en la Subred Sur Occidente y culminarían con la Subred Norte

Subred	Convenios	Seguimiento Anexo 2
Norte :	8387508-2025	**Norte** Entregar por parte de la Subred para segunda revisión anexo 2 noviembre 2025 y revisión inicial de diciembre 2025 y febrero 2026.
Sur Occidente	8388233-2025	
Centro Oriente	8387562-2025	**SO** Entregar certificación y anexo 2 de noviembre 2025 firmada y realizar ajustes de anexo 2 de diciembre 2025 y enero 2026, fecha limite 27/04/2026.
Sur	8385626-2025	**CO** Entregar certificación y anexo 2 octubre 2025 firmado y realizar ajustes anexo 2 noviembre 2025. **Sur** Pendiente por parte de la SDS entrega revisión del anexo 2 de diciembre 2025, enero y febrero 2026, fecha limite 22/04/2026.

Se solicitó a las subredes priorizar el seguimiento a los pendientes de los convenios 69 y 41, con el fin de evitar la pérdida de competencia y asegurar su liquidación durante la presente vigencia. Asimismo, se indicó realizar una revisión rigurosa del informe de gestión ante el aumento de glosas, enfatizando que la validación debe contar con el acompañamiento obligatorio de los referentes técnicos para garantizar coherencia entre acciones y soportes.

Matriz de riesgos seguimiento Convenios GSP-PSPIC 2025 01/10/2025 al 30/06/2027

N	Clase	Fuente	Etapa	Descripción	FEBRERO 2026	MARZO 2026
1	Específico	Interno	Ejecución	Cambios normativos que afecten las condiciones económicas, operativas, técnicas y jurídicas pactadas.	No se materializó el riesgo, teniendo en cuenta que no existieron cambios normativos o expedición de normas que afecten las condiciones económicas, técnicas y/ o jurídicas inicialmente pactadas.	No se materializó el riesgo, teniendo en cuenta que no existieron cambios normativos o expedición de normas que afecten las condiciones económicas, técnicas y/ o jurídicas inicialmente pactadas.
2	Específico	Interno	Ejecución	Certificar para desembolsos a la Subred sin el cumplimiento de los requisitos y soportes requeridos.	No aplica para el período	No se materializo el riesgo, la subred realizó entrega de la primera cuenta de cobro y se realizó la certificación de pago durante los tiempos establecidos: 2_13_20260327_2025IE13830_Rad_4Desembolso_Sur 2_14_20260410_2025IE15222_Rad_4Desembolso_SO 2_15_20260331_2025IE14130_Rad_4Desembolso_Norte 2_16_20260327_2025IE13826_Rad_4Desembolso_CO
3	Específico	Interno	Ejecución	Incumplimiento de compromisos y especificaciones técnicas financieras, contables administrativas y jurídicas del convenio y sus anexos	No se materializó el riesgo, la Subred realizó entrega del informe de compromisos en los primeros 5 días hábiles, y se realizó validación por parte del equipo de apoyo a la supervisión donde se generó solicitud de ajuste el cual se realizó y se dio alcance al radicado de compromisos. Las subredes registraron la información requerida para el seguimiento mensual técnico de los proyectos de inversión a cargo de la Subsecretaría de Salud Pública, cumpliendo con los tiempos establecidos en el instrumento definido desde el nivel central.	Acción que se ejecuta en el mes de abril.
	Específico	Interno	Ejecución	Situaciones imprevistas de fuerza mayor o caso fortuito, que afecten el cumplimiento de las acciones y productos programados que impliquen la necesidad de: Modificación, reformulación, reprogramación o redistribución, según sea el caso o, en las condiciones convenidas, incluidos los lineamientos técnicos; ya sea por necesidades de la	No se materializó el riesgo, teniendo en cuenta que no se realizó modificaciones, prórrogas o adiciones según aplique, de conformidad con las directrices institucionales, en coordinación con la Subdirección de Contratación. Seguimiento realizado por la	No se materializó el riesgo, teniendo en cuenta que no se realizó modificaciones, prórrogas o adiciones según aplique, de conformidad con las directrices institucionales, en coordinación con la Subdirección de Contratación. Seguimiento realizado por la supervisión a través del Comité Técnico Operativo y mesas de supervisión Comité técnico operativo: 20/03/2026 Mesa de supervisión: 03y17/03/2026

				población, emergencias en salud pública, dinámica de ejecución o desviaciones encontradas durante el seguimiento al cumplimiento del convenio.	supervisión a través del Comité Técnico Operativo y mesas de supervisión Comité técnico operativo: 20/02/2026 Mesa de supervisión: 03,10y17/02/2026	
	Específico	Externo	Ejecución	La Subred no ejecuta la totalidad de los recursos asignados y supera la reserva presupuestal convenida.	No aplica, dado que se oficiará a las subredes me manera trimestral, es decir (enero, febrero y marzo 2026) en el mes de abril 2026 Se realizó reprogramación de Procesos y Acciones Integrales e integradas sin afectar el recurso asignado, para el mes en mención en las fechas de: 27/02/2026 Centro Oriente 27/02/2026 Norte 27/02/2026 Sur 27/02/2026 Sur Occidente	No aplica, dado que se oficiará a las subredes me manera trimestral, es decir (enero, febrero y marzo 2026) en el mes de abril 2026 Se realizó reprogramación de Procesos y Acciones Integrales e integradas sin afectar el recurso asignado, para el mes en mención en las fechas de: 31/03/2026 Centro Oriente 31/03/2026 Norte 31/03/2026 Sur 31/03/2026 Sur Occidente
	7	General	Externo	No recibir oportunamente el reintegro de los recursos que, como resultado de la liquidación del convenio, sean saldos a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud.	No aplica ya que el convenio está en ejecución.	No aplica ya que el convenio está en ejecución.
	8	General	Interno	Falta de cumplimiento de criterios de protección de datos personales y confidencialidad de la información en el marco de la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales y la Política General de Seguridad de la Información con ocasión de las acciones adelantadas a través del convenio.	Se realizó anonimización de las bases de talento humano cargado en agilsalud del informe parcial de supervisión de diciembre	Se realizó anonimización de las bases de talento humano cargado en agilsalud del informe parcial de supervisión de diciembre

Se realizó seguimiento a la matriz de riesgos, se concluye que no se materializó ningún riesgo en los meses de febrero y marzo.

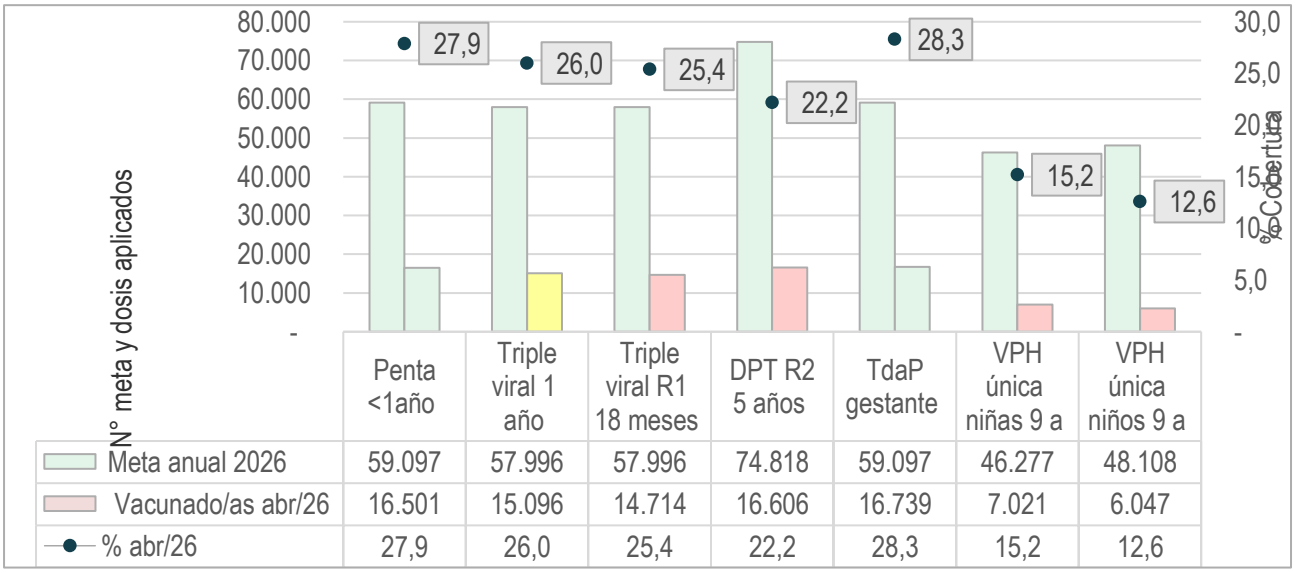
Se solicita la revisión de la base de talento humano el apoyo técnico y los lideres, con el fin de minimizar los riesgos de glosas.

5. **<u>Programa Ampliado de Inmunizaciones: avance coberturas de vacunación y jornada nacional de vacunación</u>**

Análisis de indicadores PAI 2026

Cumplimiento en meta programática de vacunación PAI Bogotá (enero-12 abril de 2026)

Diana Ayala, referente distrital de PAI, reiteró que los indicadores trazadores deben superar el 95 %; sin embargo, reportó transición a estado amarillo por bajas coberturas en Pentavalente, Triple Viral, refuerzo DPT y VPH, con niveles críticos especialmente en VPH.



	Penta <1año	Triple viral 1 año	Triple viral R1 18 meses	DPT R2 5 años	TdaP gestante	VPH única niñas 9 a	VPH única niños 9 a
Meta anual 2026	59.097	57.996	57.996	74.818	59.097	46.277	48.108
Vacunado/as abr/26	16.501	15.096	14.714	16.606	16.739	7.021	6.047
% abr/26	27,9	26,0	25,4	22,2	28,3	15,2	12,6

Semáforo		
% anual	% mes acumulado	
100% a 95%	28,3	26,9
94% a 90%	26,8	25,5
89% y menos	25,4	0,0

Fuentes: Meta anual para 0 a cinco años, establecida por el MSPS para Bogotá 2026. Para 9 años: Bogotá provisional proyección DANE- MSPS, Gestantes: meta niños/as menores de un año asignada por MSPS

Distribución de cumplimiento de meta de vacunación mensual y acumulada (enero-12 abril 2026)

Población	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26 (*Avance 12 de abril)	% acumulado
< de un año	9,4	7,4	8,7	2,5	27,9
Un año	8,7	7,2	7,7	2,4	26,0
18 meses	7,7	6,8	8,6	2,2	25,4
Cinco años	8,6	5,8	6,2	1,7	22,2

Se estableció que cada IPS debe garantizar un cumplimiento mensual mínimo del 7,9 % para alcanzar la meta acumulada del 95 % a diciembre. El análisis del primer cuatrimestre de 2026 evidenció buen desempeño en enero (excepto cohorte 18 meses), incumplimiento general en febrero y recuperación en marzo, atribuida a la campaña contra el sarampión y a la articulación con los Equipos Más Bienestar en tu Hogar.

Coberturas por residencia trazadores PAI (enero-febrero 2026)

Localidad	< de un año 3a pentavalente			Un año 1a triple viral			18 meses R1 triple viral			Cinco años DPT R2		
	*Meta 2026 NV	Vacunados/as	% cobertura	*Meta 2026 NV	Vacunados/as	% cobertura	*Meta 2026 NV	Vacunados/as	% cobertura	*Meta 2025 NV	Vacunados/as	% cobertura

	2025			2024			2024			2020		
01 Usaquén	3742	926	24,7	3820	801	21,0	3820	828	21,7	4131	816	19,8
02 Chapinero	1129	282	25,0	1154	227	19,7	1154	223	19,3	1243	210	16,9
03 Santa Fe	856	250	29,2	957	183	19,1	957	166	17,3	1246	232	18,6
04 San Cristóbal	2699	643	23,8	2871	633	22,0	2871	677	23,6	3577	822	23,0
05 Usme	2882	753	26,1	2977	757	25,4	2977	771	25,9	3796	899	23,7
06 Tunjuelito	1292	290	22,4	1318	251	19,0	1318	299	22,7	1714	316	18,4
07 Bosa	5612	1474	26,3	5470	1386	25,3	5470	1341	24,5	7042	1656	23,5
08 Kennedy	7846	2033	25,9	7798	1869	24,0	7798	1780	22,8	9137	2023	22,1
09 Fontibón	2670	717	26,9	2530	657	26,0	2530	601	23,8	2683	554	20,6
10 Engativá	5147	1397	27,1	5147	1107	21,5	5147	1126	21,9	5627	1314	23,4
11 Suba	8277	2132	25,8	8130	1944	23,9	8130	1856	22,8	9533	2110	22,1
12 Barrios Unidos	891	237	26,6	886	224	25,3	886	174	19,6	978	190	19,4
13 Teusaquillo	720	215	29,9	774	166	21,4	774	166	21,4	840	144	17,1
14 Los Mártires	815	198	24,3	866	164	18,9	866	176	20,3	1032	198	19,2
15 Antonio Nariño	689	173	25,1	619	134	21,6	619	140	22,6	788	161	20,4
16 Puente Aranda	1599	442	27,6	1610	370	23,0	1610	335	20,8	1893	367	19,4
17 La Candelaria	129	27	20,9	152	16	10,5	152	17	11,2	180	29	16,1
18 Rafael Uribe	2871	687	23,9	2904	666	22,9	2904	690	23,8	3596	915	25,4
19 Ciudad Bolívar	5865	1400	23,9	5879	1407	23,9	5879	1425	24,2	7597	1630	21,5
20 Sumapaz	30	5	16,7	2	8	400,0	2	11	550,0	35	15	42,9
Acumulado	**55893**	**14555**	**26,0**	**55864**	**13174**	**23,6**	**55864**	**12898**	**23,1**	**66678**	**14699**	**22,0**

Semaforización		
100% a 95%	25,0	23,7
94% a 90%	23,6	22,5
89% y menos	22,4	0,0

Metas: Sistema de vigilancia de estadísticas vitales SDS
Fuente: Aplicativo PAI 2.5 Secretaría Distrital de Salud -SDS- Sistema de información PAI. SDS. Bogotá ene-mar/2026

La revisión del tablero por localidades evidenció bajos niveles de cumplimiento en las metas de inmunización, con un 26 % en menores de un año y un deterioro general en menores de 18 meses y de cinco años. Se identificaron coberturas críticas, especialmente en el grupo de menores de cinco años, y una inconsistencia técnica en Sumapaz para niños de un año, por lo cual se solicitó verificación del reporte.

Diana Ayala informó sobre la implementación de espacios de articulación territorial con líderes APS, PIC y PAI para fortalecer las estrategias de cumplimiento de indicadores. La Dra. Margareth Raba propuso

realizar mesas técnicas con el área de Calidad para viabilizar la habilitación de servicios de vacunación en unidades con restricciones, señalando dichas exigencias como limitantes operativas

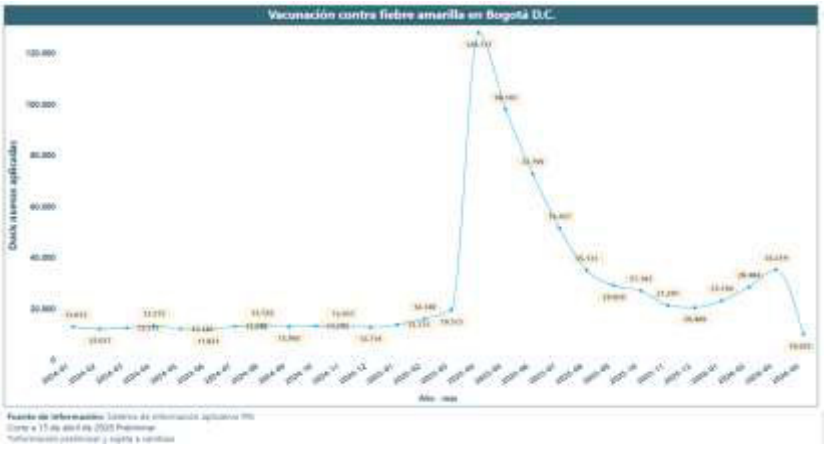
Avance cumplimiento vacunación fiebre amarilla cohortes 2006-2022 (localidad y aseguradora. Bogotá 2022 a 12 de abril 2026)

Plan control fiebre amarilla. Vacunación fiebre amarilla -FA- cohortes nacimiento de 2006 a 2022

Cohortes nacimiento de 2006 a 2022						N° personas vacunadas fiebre amarilla -FA- en 2026 de las cohortes nacimiento de 2006 a 2022							
Bogotá	Meta cohortes 2006-2022	Vacunados FA a 2023	Vacunados/as a 2024	Vacunados/as a 2025	Meta 2026							N° pendientes por vacunar	
01 Usaquén	143245	90949	2887	1947	47462	65	70	133	34	302	96085	47160	67,1
02 Chapinero	36231	20209	877	841	14304	28	24	52	8	112	22039	14192	60,8
03 Santa Fe	35569	24382	618	439	9830	26	27	41	12	106	25745	9824	72,4
04 San Cristóbal	117956	88302	1893	670	27090	38	44	80	35	197	91062	26893	77,2
05 Usme	129140	97790	2309	703	28338	44	60	92	28	224	101028	28114	78,2
06 Tunjuelito	54073	39175	922	403	13573	22	36	46	15	119	40819	13454	75,1
07 Bosa	243907	175191	4368	1594	62754	87	128	198	70	483	181638	62271	74,5
08 Kennedy	310098	220065	5773	2386	81874	138	190	302	82	712	228936	81162	73,8
09 Fontibón	96367	68341	1763	833	25430	34	43	80	33	190	71127	25240	73,8
10 Engativá	199082	144328	3593	1555	49608	67	88	138	45	338	149814	49268	75,3
11 Suba	307329	221283	8055	2775	77216	103	120	216	53	492	230605	76724	75,0
12 Barrios Unidos	33010	22107	702	364	9837	18	20	35	5	78	23251	9759	70,4
13 Teusaquillo	27677	17787	639	516	8735	13	30	37	10	90	19032	8645	68,8
14 Los Mártires	28574	19730	738	372	8734	20	20	29	4	73	20913	8661	70,7
15 Antonio Nariño	22269	16086	419	195	5569	8	13	32	9	62	16762	5507	75,3
16 Puente Aranda	58525	42492	1081	631	14321	30	41	77	12	160	44364	14161	75,8
17 La Candelaria	6786	3771	88	106	2820	1	9	6	1	17	3983	2803	58,7
18 Rafael Uribe	112293	87479	2052	755	22007	35	59	100	23	217	90503	21790	80,6
19 Ciudad Bolívar	236281	175184	4347	1402	55348	59	118	142	41	360	181293	54988	76,7
20 Sumapaz	1730	1069	47	26	588		1	1	1	3	1145	585	66,2
Bogotá	**2201141**	**1575720**	**41372**	**18513**	**565536**	**836**	**1141**	**1837**	**521**	**4335**	**1639940**	**561201**	**74,5**

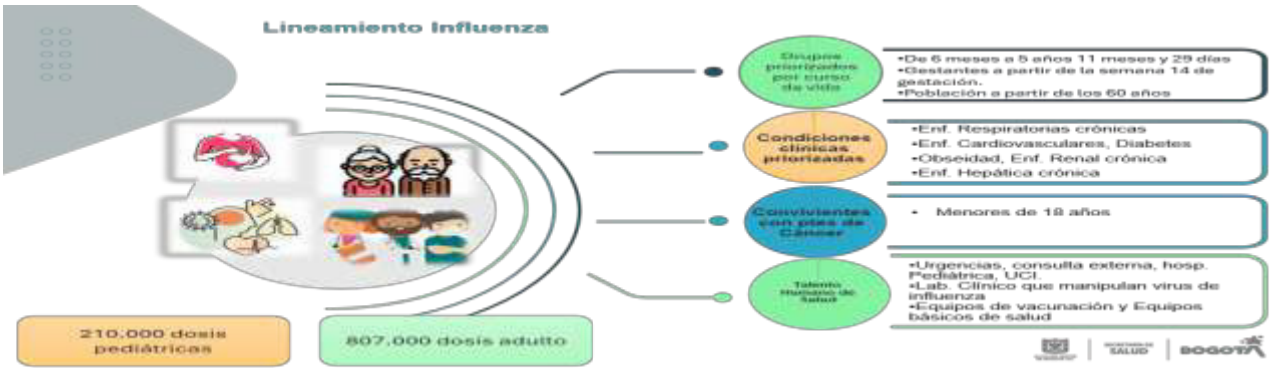
Fuentes:
Meta fiebre amarilla: Cohortes de nacidos vivos según registro aplicativo PAI 2.5 SDS.

En el marco de la emergencia sanitaria por fiebre amarilla, se reiteró a las subredes fortalecer la vacunación universal en población de 9 meses a 59 años, conforme a lineamientos vigentes. Se presentaron avances incrementales en la aplicación de dosis durante el primer trimestre de 2026, asociados a planes de choque y a la coyuntura de Semana Santa. Se enfatizó que la respuesta no debe limitarse a viajeros, sino involucrar de manera activa a ciudadanía, aseguradores y prestadores.

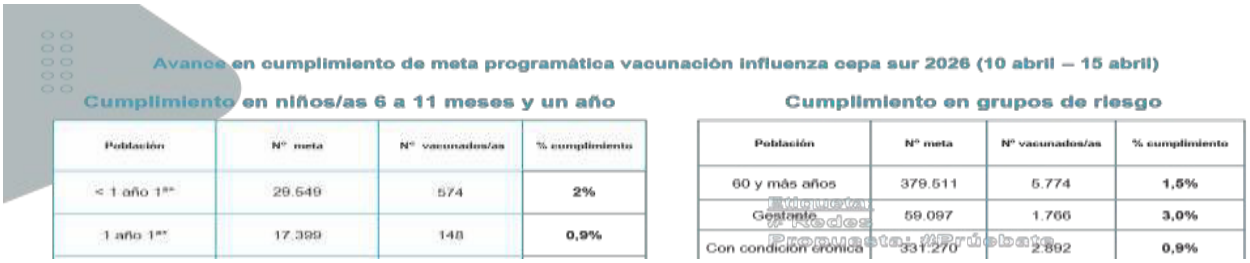


Se informó la llegada de vacuna contra influenza y la actualización favorable del lineamiento 2026, que amplía la vacunación a menores de seis años. Se resaltó que la demanda por este biológico permitirá captar niños con esquemas incompletos del PAI. En la diapositiva se identifican los grupos poblacionales

priorizados para vacunación contra influenza.

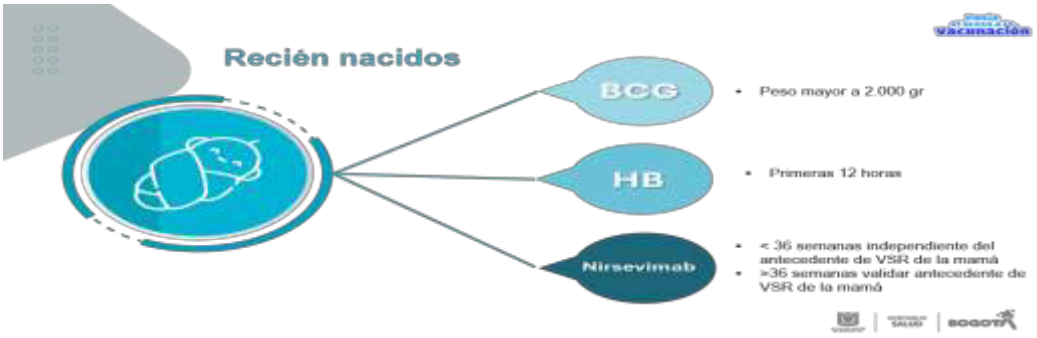


Estos son los resultados que se llevan desde el 11 de abril hasta la fecha, con relación a la aplicación de influenza.

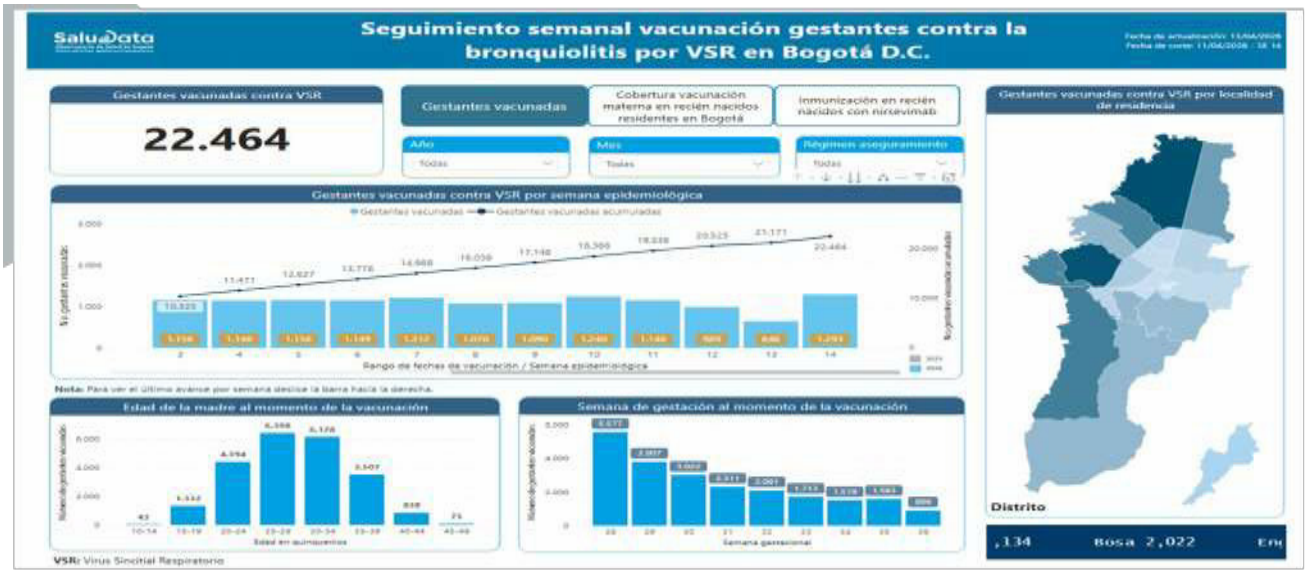


Se informó la disponibilidad actual de vacunas para gestantes: influenza desde la semana 14, COVID-19 (Pfizer) desde la semana 12, Tdap desde la semana 20 y VSR entre las semanas 28 y 36, diferenciando protección materna y neonatal. Asimismo, ante el brote de tosferina, se recordó la vacunación a partir del mes y medio de vida, medida adoptada a nivel nacional desde noviembre de 2025 tras eventos registrados en la región y en Bogotá.

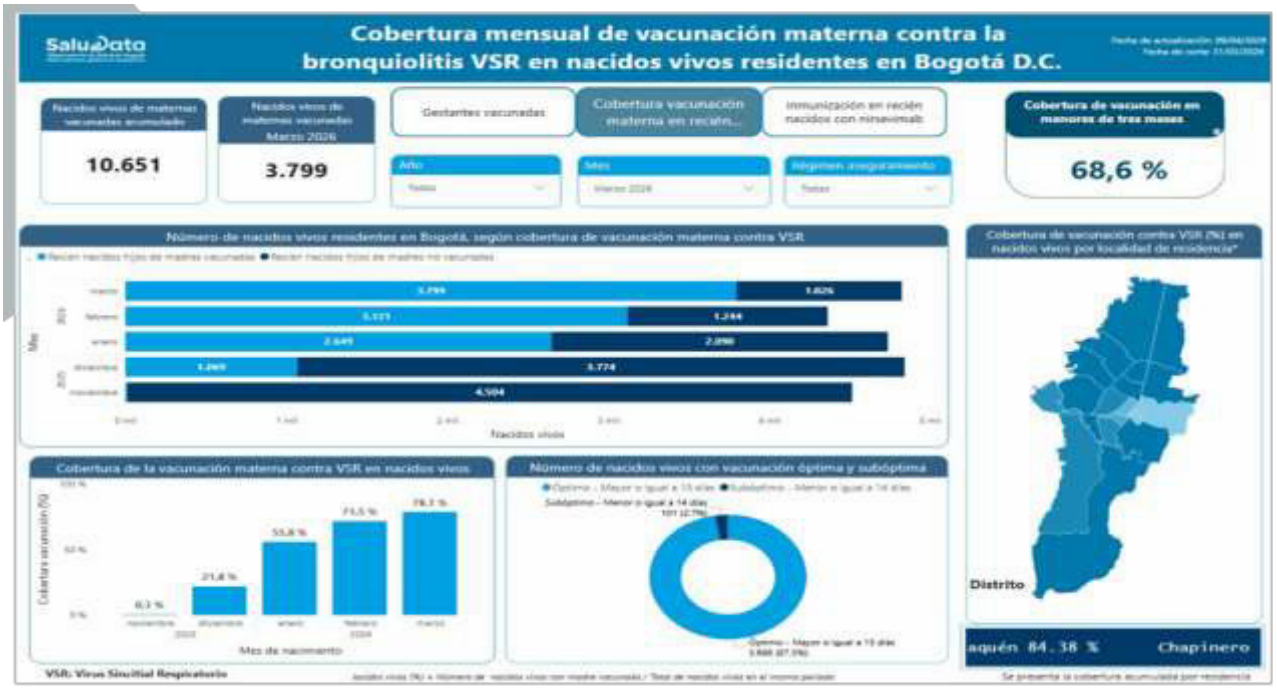
Se presentó la Estrategia Híbrida de Bogotá para la protección inmunológica de recién nacidos, que mantiene el esquema tradicional (BCG y Hepatitis B) e incorpora Nirsevimab según edad gestacional, antecedente vacunal materno y condiciones clínicas del neonato, priorizando prematuros y casos con riesgo, y exceptuando aquellos con adecuada transferencia inmunológica.



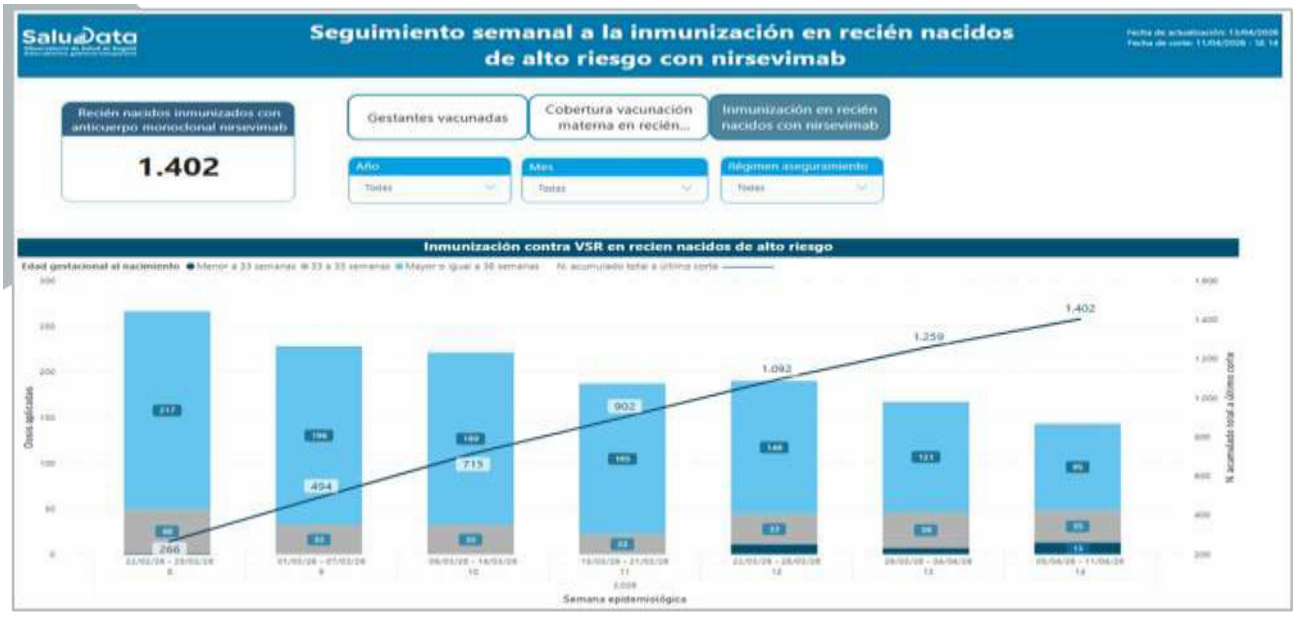
Se presentaron los resultados de vacunación contra VSR en gestantes, reportando 22.464 dosis aplicadas en Bogotá con corte al 11 de abril. Se evidenció una disminución en las semanas epidemiológicas 12 y 13, con un leve repunte en la semana 14



En esta diapositiva se identifica la vacunación en recien nacidos. En diciembre se reportaba el 21,8%, en enero el 55,8%, en febrero ya el 71,5 contaban con el antecedente vacunal y en marzo 78,7% se encontraban protegidos. De 0 a tres meses el 68,6% de los recien nacidos estaban protegicos por la vacunación de la mamá. Toda esta información se puede encontrar en SALUDATA.



En el seguimiento a la inmunización neonatal se identificaron incumplimientos de lineamientos por parte de algunas instituciones de parto. Si bien se realiza asistencia técnica mensual, persisten barreras que impiden el ingreso de los equipos, por lo cual el hallazgo será documentado y escalado a IVC. Los referentes PAI de las subredes tienen conocimiento de esta situación.



Semana de la vacunación de las Américas-SVA



Cada Subred ya tiene su planeación al día. Se requiere fortalecer acciones de demanda inducida, eliminar barreras de acceso y garantizar estrategias de comunicación y divulgación. El viernes se espera desde la OAC de nivel central se entregue la pauta comunicativa.

La Dra. Paola Lozano (Subred Norte) manifestó preocupación por el bajo cumplimiento de metas de las EAPB, señalando que el seguimiento corresponde al área de Aseguramiento y que la carga operativa recae principalmente en las subredes sin respuesta efectiva de los aseguradores. Asimismo, se reportaron barreras operativas con instituciones educativas y dificultades de articulación con Capital

Salud, por lo cual la Dra. Marcela Martínez propuso realizar una mesa de trabajo previa para presentar propuestas y situaciones identificadas.

6. Fortalecimiento de capacidades

Leslie Torres socializó el cronograma de capacitaciones virtuales dirigidas a los equipos técnicos, informando que se han desarrollado cinco encuentros con resultados satisfactorios. Se recordó el próximo espacio del 22 de abril, liderado por Gestión y Análisis de Políticas sobre enfoque diferencial, y se invitó a las subredes a proponer nuevos temas para mayo. No obstante, se expresó preocupación por la baja asistencia registrada en algunos encuentros, pese a tratarse de temas priorizados por las subredes.

Encuentro virtual	Centro Oriente	Norte	Sur Occidente	Sur	Sin datos de subred GSP-PSPIC/EMBH	SDS	Otras Entidades	Total Participantes
Prescripción Social	323	335	238	227	170	58	0	1351
Programa Ampliado de Inmunizaciones	241	373	100	242	21	13	15	1005
Fortalecimiento de Capacidades	218	257	265	160	0	42	0	942
Seguridad Vial	194	259	162	80	1	11	0	707
Tamizaje VIH, Sífilis y Hepatitis B	205	157	501	147	66	17	79	1172

7. Plan Anticorrupción Subredes

Subred Sur

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL	
	SEGUIMIENTO A PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN A SUBREDES	

Elaborado por: Karen Buitrago / Revisado por: Carolina García / Aprobado por: Diana Moyano Romero /Directora de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva
Sol Yiber Beltrán Aguilera/ Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública
Andrea Yiset López Hernández/ Subdirectora de Gestión y evaluación de Políticas en Salud Pública
Marcela Martínez Contreras/Subdirectora de Acciones Colectivas
Adriana Mercedes Ardila Sierra/ Subdirectora de Determinantes en Salud

NOMBRE DE LA SUBRED: **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E**

FECHA: **17 DE ABRIL 2026**

No DE CONVENIO O CONTRATO : **8385626-2025**

PERIODO INFORMADO: **MARZO 2026**

¿PRESENTÓ PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN?	SI		No	X

No de CASO	ACCIÓN REALIZADA ANTE EL PRESUNTO ACTO DE	PLAN DE MEJORAMIENTO

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN REPORTADA
YOLANDA JANNET GUTIERREZ MONTILLA

NOMBRE Y FIRMA
YOLANDA JANNET GUTIERREZ MONTILLA

No presenta ninguna novedad con relación al plan anticorrupción

Subred Norte

INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL
SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

SEGUIMIENTO A PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN A SUBREDES

Elaborado por: Karen Buitrago / Revisado por: Carolina García / Aprobado por: Diane Moyano Romero /Directora de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva
Sol Yiber Beltrán Aguilera/ Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública
Andrea Yiset López Hernández/ Subdirectora de Gestión y evaluación de Políticas en Salud Pública
Marcela Martínez Contreras/Subdirectora de Acciones Colectivas
Adriana Mercedes Ardila Sierra/ Subdirectora de Determinantes en Salud

NOMBRE DE LA SUBRED: NORTE
FECHA: 17 DE ABRIL 2026
No DE CONVENIO O CONTRATO: 8387508-2025
PERIODO INFORMADO: MARZO 2026

¿PRESENTÓ PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN? NO X

No de CASO	ACCIÓN REALIZADA ANTE EL PRESUNTO ACTO DE CORRUPCIÓN	PLAN DE MEJORAMIENTO

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN REPORTADA: Sandra Mireya Sanchez, Coordinadora PSPIC, NOMBRE Y FIRMA

No presenta ninguna novedad con relación al plan anticorrupción

Subred Centro Oriente



INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL
SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

SEGUIMIENTO A PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN A SUBREDES

NOMBRE DE LA SUBRED: _____ SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E.
FECHA:17/04/2026
No DE CONVENIO O CONTRATO : 8387563-2025
PERIODO INFORMADO : MARZO-2026

¿PRESENTÓ PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN? SI [] No [x]

No de CASO	ACCIÓN REALIZADA ANTE EL PRESUNTO ACTO DE CORRUPCIÓN	PLAN DE MEJORAMIENTO

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN REPORTADA: _____ CLAUDIA IRENE SEGURA VERA NOMBRE Y FIRMA_____

No presenta ninguna novedad con relación al plan anticorrupción

Subred Sur Occidente

INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL
SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

SEGUIMIENTO A PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN A SUBREDES

Elaborado por: Karen Buitrago / Revisado por: Carolina García / Aprobado por: Diane Moyano Romero /Directora de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva
Diana Marcela Walteros / Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública
Andrea Yiset López Hernández/ Subdirectora de Gestión y evaluación de Políticas en Salud Pública
Marcela Martínez Contreras/Subdirectora de Acciones Colectivas
Diana Sofía Díaz Oliveros/ Subdirectora de Determinantes en Salud

NOMBRE DE LA SUBRED: ____SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E_____

FECHA:17 ABRIL 2026
No DE CONVENIO O CONTRATO :_8388233_____
PERIODO INFORMADO :MARZO 2026

¿PRESENTÓ PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN? SI [] No [x]

No de CASO	ACCIÓN REALIZADA ANTE EL PRESUNTO ACTO DE CORRUPCIÓN	PLAN DE MEJORAMIENTO

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN REPORTADA: Directora Gestión del Riesgo Coordinadora PSPIC
NOMBRE Y FIRMA: Monica Viviana Bello Judy Marcela Lopez

No presenta ninguna novedad con relación al plan anticorrupción

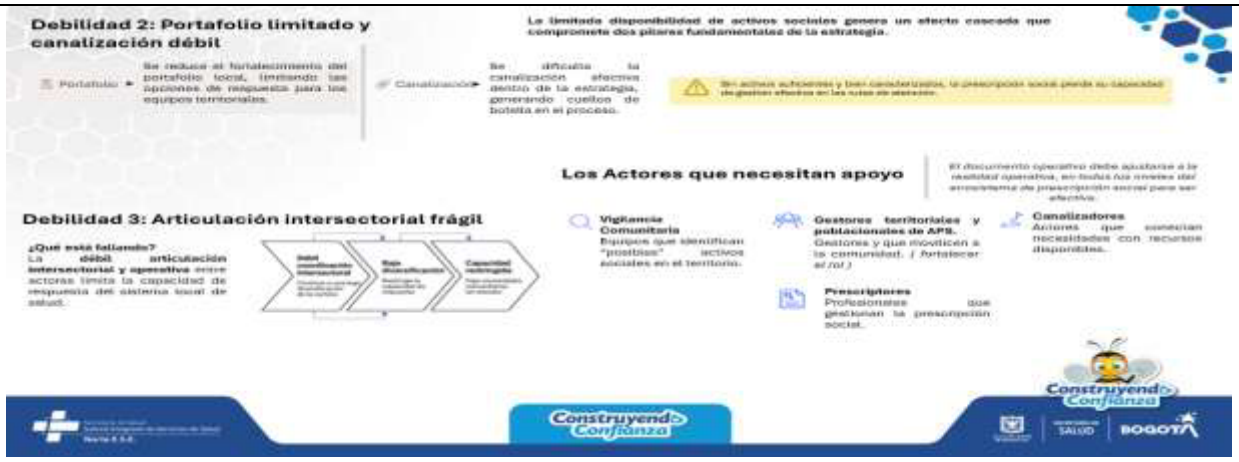
8. Revisión inquietudes de las subredes con relación a los convenios GSP-PSPIC

Subred Norte



Se expusieron inquietudes relacionadas con retrasos en las fechas de adquisición de insumos del Anexo 8, fallas operativas en el aplicativo SISCO que afectan el cargue de información, limitaciones para replicar procesos de fortalecimiento y ajustes constantes en herramientas operativas. Asimismo, se solicitó permitir la reprogramación de metas entre localidades para evitar subejecuciones no atribuibles a la gestión operativa. Frente a activación de rutas y prescripción social, se evidenció sobrecarga del perfil de salud mental y se planteó ajustar o redistribuir actividades; adicionalmente, se identificaron vacíos en la comprensión de roles y lineamientos en prescripción social, por lo cual se solicitó unificar criterios técnicos para avanzar en su implementación efectiva.







Se informó el avance en la apertura del comité de la acción de bienestar 125 y la necesidad de agilizar articulación con contratación. Se solicitó una mesa de trabajo para la acción integrada 7 (acciones 117–125) por afectaciones en planeación y operación derivadas del manejo de decimales. En Vigilancia en Salud Pública se evidenció insuficiencia de tiempos para el desarrollo de IEC con calidad, por lo cual se programará una nueva mesa técnica. En Vigilancia en Salud Ambiental se reportaron dificultades operativas con el diligenciamiento del acta ASO5 (GIRASA). Finalmente, se señaló dificultad en el cumplimiento de metas de vacunación antirrábica asociada a deserción de talento humano.

Subred Sur

Se reportaron afectaciones en Vigilancia en Salud Pública por la reducción del talento humano disponible en el nuevo convenio, solicitándose revisar la asignación de personal, así como evaluar la reasignación del recurso de psicología rural y la implementación de estrategias de optimización en IEC. Adicionalmente, se solicitó mesa de trabajo para acciones de bienestar relacionadas con discapacidad, ajustes en la regla de negocio de la acción 26, revisión de características de insumos del Anexo 8, definición del concepto técnico GESI de febrero ante auditoría en curso, claridad sobre ajustes y adición de recursos para ruralidad lejana y mejoras en la gestión de actualizaciones de la caja de herramientas y

códigos operativos.

Subred Centro Oriente

Se reportaron inconsistencias en PAI entre la matriz de claridades y la ficha técnica respecto a las horas asignadas, así como fallas del aplicativo distrital que afectan la revisión técnica de informes. Se solicitó direccionamiento técnico para el fortalecimiento de capacidades, a fin de unificar criterios, definir entregables y establecer mesas periódicas con la SDS. Asimismo, se informó que no ha sido posible iniciar acciones del código 117 en entorno educativo por falta de aval interinstitucional y se reiteró la solicitud de respuesta a los oficios 2026-ER-10186 y 2026-ER-17344 relacionados con flota vehicular y equipos de cómputo.

Subred Sur Occidente

Se plantearon inquietudes sobre la consolidación de información en SEGPLAN ante la ausencia de descargables y archivos planos; se solicitaron claridades operativas y de facturación para la Acción Integrada 7 – RBC y para las acciones de cuidado continuo en población con discapacidad, especialmente frente a la justificación de horas en auditoría. Asimismo, se reiteraron dificultades en GESI para el registro de postest de la acción 26, requerimientos de ajuste para grupos socioeducativos, pendientes en piezas comunicativas y limitaciones operativas en línea de alimentos sanos y seguros y AIEPI Comunitario por requisitos mínimos de grupo. Finalmente, se solicitó claridad sobre soportes de ajustes del proceso Cuidarte y se informó que las inquietudes serán revisadas internamente y las definiciones comunicadas posteriormente a las subredes.

Se realizará una revisión interna de las inquietudes planteadas y de la viabilidad de algunas de las solicitudes. Una vez surtido este proceso, las conclusiones y definiciones correspondientes serán remitidas vía correo electrónico a las subredes.

9. <u>Varios</u>

- La Subred Sur Occidente solicitó garantizar un trato respetuoso hacia sus colaboradores por parte del nivel central, particularmente en el proceso de canalizaciones, señalando inconformidad por la forma y horarios de las comunicaciones. Al respecto, la Dra. Libia Ramírez reiteró que desde la SDS no se avalan este tipo de prácticas y reafirmó el respeto como un valor institucional, quedando como compromiso la revisión de la situación; la Subred Sur respaldó esta preocupación, indicando que su referente percibe barreras en la comunicación y ausencia de alternativas frente a las solicitudes realizadas.
- La Subred Sur Occidente solicitó que los ajustes a las cajas de herramientas sean notificados formalmente a la coordinación GSP-PSPIC, con el fin de garantizar la trazabilidad de los cambios, especialmente en el proceso de canalizaciones, dado el impacto generado por modificaciones

reiteradas en la línea técnica. Al respecto, la Dra. Libia Ramírez indicó que los ajustes a los lineamientos deben realizarse exclusivamente por medios oficiales y no mediante correos electrónicos o reuniones informales.

- La Subred Norte solicitó la asignación de un vehículo isotérmico adicional para el PAI, dado que la capacidad actual resulta insuficiente para cubrir la operación, aun con el apoyo de las demás subredes. Asimismo, solicitó autorizar el pago de horas adicionales para los equipos PAI, en razón al déficit de técnicos de sistemas y líderes, señalando que, aunque los productos se están cumpliendo, la sobrecarga laboral no está siendo reconocida, lo que genera insatisfacción en el personal.
- La profesional Fanny Sandoval informó que se realizó la validación de los insumos adicionales del Anexo 8 reportados por las subredes; no obstante, el proceso resultó dispendioso debido a inconsistencias en las matrices, especialmente por contradicciones en la aprobación de insumos, lo que requirió verificaciones adicionales mediante llamadas y revisiones conjuntas. Se informó que el proceso se encuentra avalado casi en su totalidad, exceptuando tres insumos de una subred no incluidos en el Plan Anual de Compras. El caso fue revisado con supervisión y jurídica y será abordado en una próxima reunión. La próxima semana se realizará una sesión virtual para su revisión con las supervisoras de los convenios.
- La Subred Norte manifestó preocupación por los cambios en las fechas de adquisición de insumos del Plan Anual de Adquisiciones, solicitando que se reconozcan las gestiones adelantadas ante el inicio del acompañamiento de supervisión. Al respecto, Fanny Sandoval indicó que es indispensable justificar dichas gestiones y priorizar la compra de insumos trazadores críticos para la operación.
- La Subred Centro Oriente solicitó revisar el uso de papelería en los convenios GSP-PSPIC por su volumen elevado e impacto ambiental, proponiendo la migración de formatos a medios digitales. Asimismo, llamó a fortalecer la conciencia financiera y administrativa en el producto 125. Al respecto, Fanny Sandoval informó que la Dra. Ana María Cobos realizará una revisión interna para definir los formatos susceptibles de digitalización.
- La Dra. Claudia Acosta manifestó preocupación por las posibles glosas derivadas de la ausencia de insumos, especialmente aquellos considerados trazadores por su impacto en la operación y la calidad. Informó que se está revisando la gestión de adquisición y que ya se han definido algunos planes de mejora.
- La Subred Sur Occidente informa que ya se han adelantado gestiones administrativas relacionadas con el evento de la REDSAL, señalando que la Subred Centro Oriente realizó la

gestión correspondiente con Compensar. En este contexto, a la Subred Sur Occidente le fue asignada la entrega de refrigerios; sin embargo, manifiestan que Compensar no permite el ingreso de alimentos externos, indicando que estos deben ser adquiridos directamente en el lugar.

- La Subred Sur informó retrasos en la publicación del estudio de mercado para recordatorios del evento del 27 de mayo, debido a la no recepción oportuna de las artes gráficas requeridas para el trámite en SECOP. La SDS indicó que las artes se encuentran en ajuste y estarán disponibles la próxima semana; sin embargo, la subred advirtió que los tiempos ya no son viables, dado que el proceso en SECOP tarda aproximadamente 45 días y el evento no puede ser reprogramado.
- La Subred Sur informó dificultades en el proceso de Educación Transformadora debido a que las piezas disponibles en el drive no se encuentran completas ni coherentes con lo anunciado, lo que genera retrasos en los procesos de contratación y afecta la continuidad operativa.
- Se informa que, en respuesta a inquietudes reiteradas de las subredes sobre gestión documental, se realizará una visita a cada subred a partir de la próxima semana para revisar depuración documental, tablas de retención, volumen de archivo y el diagnóstico remitido por cada una. El acompañamiento será realizado por Paola Hospital, en conjunto con un historiador. Para tal efecto, se solicita a cada subred informar la fecha propuesta, el punto de encuentro, el número de días requeridos y las personas que participarían por parte de la subred, con el fin de coordinar adecuadamente la visita

Se da por terminada la reunión a las 12:00 m

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Se realizará una mesa extraordinaria para revisar avances y plan de trabajo de las cuatro subredes con relación al producto 125 de la RBC	SDS y Subredes Integradas de Servicios en Salud	Abril
Enviar consolidado de respuestas a las inquietudes manifestadas por las subredes, con relación a la operación de los convenios GSP-PSPIC	SDS	Abril
Se citará a una asistencia técnica virtual a las subredes para realizar pilotaje del aplicativo de talento humano	SDS	Abril
Revisar y ajustar el nivel de operación de los productos 90 y 91 de la acción integral e integrada tres, para la Subred Sur Occidente	Leslie Torres	Abril
Realización de una mesa de trabajo con Capital Salud, las subredes y la SDS para generar acciones que favorezcan la operación	Diana Ayala	Abril

Enviar temas priorizados para abordar en los encuentros mensuales, a partir del mes de mayo	Subredes Integradas de Servicios en Salud	21 de abril
Desarrollo reunión virtual para la validación de los insumos adicionales	Fanny Sandoval y supervisoras de los convenios GSP-PSPIC	Abril
Las subredes deberán informas sobre las fechas para realizar la visita de gestión documental por parte de nivel central	Subredes Integradas de Servicios en Salud	Abril

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/ ENTIDAD	FIRMA
1	MARCELA MARTÍNEZ CONTRERAS	M1martinez@saludcapital.gov.co	9885	SDS-SAC	
2	DIANA SOFIA RÍOS	Dsrios@saludcapital.gov.co	9764	SDS-SDS	
3	CLAUDIA CUELLAR	Cmcuellar@saludcapital.gov.co	9796	SDS-SGYEPSP	
4	LIBIA RAMÍREZ	Ljramirez@saludcapital.gov.co	9784	SDS-SVSP (E)	Firmado digitalmente por Libia Janet Ramirez Garzón
5	YOLANDA GUTÍERREZ	Dir.riesgoensalud@subredsur.gov.co	3002122771	SUBRED SUR	
6	PAOLA LOZANO	Direccongestiondelriesgo@subrednorte.gov.co	3174224072	SUBRED NORTE	
7	MARGARET RABA	Direccongestionriesgo@subredcentrooriente.gov.co	3004079411	SUBRED CENTRO ORIENTE	
8	MÓNICA BELLO	Directorgestionriesgo@subredsuroccidente.gov.co	3132854977	SUBRED SUR OCCIDENTE	
9					

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia SDS-DFO-FT-004.

Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-DFO-FT-004, según lo establecido en el lineamiento de Actas de Reunión.

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Si (x) **No ()**	

***** Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES				
	Código:	SDS-DFO-FT-004	Versión:	1	
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo					

Tema: Comité Técnico Operativo GSP-PSPIC Fecha: 17/04/2026

Hora Inicio: 8:00am Hora Fin: 12:00pm Lugar: Sala SAR

No	NOMBRE	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	[illegible]	SDS VSP	Subd (e)	3105633497	[illegible]	
2	Yolanda J. Gutierrez Monthh	SUBRE SUR	Prof. Especializ	3002122771	dir-hosso.profesional.salud17@hotmail	
3	Mayra J. Tinoco	Subred Sur	Coordinadora PIC	318402 4187	coordinacion.pic@subredsur	
4	Payro Jaramillo	Subred Centro Oriente	Coordinadora Tecnico Politicas	376223 4951	[illegible]	
5	Sandra J. Sanchez	SDSS NORTE	Coord PSPIC	3102911115	pic@subdednorte.gov.co	
6	Nelson A Herrera P.	SDSSSO	Prof Financiero PIC	3204689345	[illegible]	
7	Jesus Pedraza Diaz	SUBRED SUR	REF Comun	500 4911883	lider.apoyo.publicesalsurcapital	
8	Juliana Diaz	Subred C.O	Prof. especializado	321 2381214	[illegible]	
9	Ana Maryori Peña	Subred CO	Directora SR	300407 9411	[illegible]	
10	Angie M. Gomez Gomez	SDS - SUSP	Contratista	9535	[illegible]	
11	Claudia Ortega	SDS - SAC	Prof especializ	9885	[illegible]	
12	Francy Valbuena V.	SDS - SAC	Prof. Espec	9885	[illegible]	
13	Sary Hernandez.	subred Norte.	apoyo financ	3228946814	[illegible]	
14	Ingrid Ruth Lazaro	Subred Norte	Director gestion Riesgo	3174221072	[illegible]	
15	Nareza Jaya Sanchez	SDS - SAC	Contratista	9885	[illegible]	
16	Jennifer C. Garcia S.	SDS - SUSP	Prof ESP	3112391080	[illegible]	

Nota: Cuando la asistencia es menor a 10 personas solo debe firmar acta de reunión según lineamiento de Actas de Reunión.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES			
	Código:	SDS-DFO-FT-004	Versión:	1
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo				

Tema: Comité técnico Operativo GSP PSPIC Fecha: 17/04/2026

Hora Inicio: 8:00am Hora Fin: 12:00pm Lugar: SDS Sala SAR

No	NOMBRE	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Claudia Hortensia Acosta Ríos	SDS-SAC	Profesional Especializado	3202941137	claudia.acosta@saludcapital.gov.co	
2	Diana Carolina Soto	SDS-SAC	Profesional Especializado	9885	dcsoto@saludcapital.gov.co	
3	Yamile Villate V	SDS-SAC	Contratista	9885	kyvillato@saludcapital.gov.co	
4	María Fernanda Pimenta M	SDS. Dalamento	Contratista	3112914385	mfrimeo@saludcapital.gov.co	
5	Judy Marcela López	Subred Sur Occidente	Coordinadora PIC	3125084948	psp@subredsuroccidente.gov.co	
6	Miguel Angel Bohórquez	SUBRED SUR OCCIDENTE	FACILITADOR TECNICO	3155744999	profesionalapoyopic@subredsuroccidente.gov.co	
7	[illegible]	Subred Sur	Rel. financiero	3228106663	financieropic@subredsur.gov.co	
8	[illegible]	SCD	Financiero	3125241496	apoyofinancieropic@saludbogota.gov	
9	Nicolas Morales Rojas	SDS- DSC	Contratista	3213434697	NMorales@saludcapital.gov.co	
10	Adicla Quiroga González	SDS-SAC	Contratista	9885	aiquiroga@saludcapital.gov.co	
11	Marcela Martinez C	SDS-SAC	Subdirectora Tecnica	9052	mmartinez@ "	
12	Laura Bires	SDS-SAC	Contratista	9885	lmbires@saludcapital.gov.co	
13	[illegible]	SDJ-SDS	Contratista	3142384	[illegible]	
14	Shirley Martina Guevara	SDS-SAC.	Contratista	3102093424	Spmartinez@saludcapital.gov.co	
15	MARELBY SUAREZ	SDS-SAC	Contratista	3173570247	mysuarez@saludcapital.gov.co	
16	Miryam Diaz B	DSC-SDS	Contratista	9892	[illegible]	

Nota: Cuando la asistencia es menor a 10 personas solo debe firmar acta de reunión según lineamiento de Actas de Reunión.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES			
	Código:	SDS-DFO-FT-004	Versión:	1
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo				

Tema: Comité técnico Operativo CSP- PSPIC Fecha: 17/04/2026

Hora Inicio: 8:00 am Hora Fin: 12:00 pm Lugar: Sala SAR

No	NOMBRE	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Martha Avila Lagos	DSC-SDS	Contratista	3134555	mcavilas@saludcapital.gov.co	Martha Avila L
2	Nora Bello	Subred Sur	Director Regional	3128284	dvelascop@subredsur.gov.co	No Pres.
3	Fanny Sandoval	Con SDS-SAC	Contratista	9295	fsandoval@saludcapital.gov.co	
4	Johana Matiz Avila	SDS-SGIEISP	Contratista	3144062378	jematiz@saludcapital.gov.co	
5	Diana Marcela Espitia M	SDS SSR PAI	Prof Esp Gestión	Ext 9576	dmespitia@saludcapital.gov.co	
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						

Nota: Cuando la asistencia es menor a 10 personas solo debe firmar acta de reunión según lineamiento de Actas de Reunión.

Powered by CamScanner

20262050-001504-1

Bogotá D.C., 27 de enero de 2026

Doctora
MARCELA MARTINEZ CONTRERAS
Subdirectora Acciones Colectivas
Secretaria Distrital de Salud
Carrera 32 No. 12-81
correspondenciadigital@saludcapital.gov.co

Asunto: Delegación Comités Técnicos Operativos PSPIC

Reciba un cordial saludo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E; por medio de la presente me permito delegar a comité técnico operativo del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, para la vigencia del año 2026, a la Doctora Leidy Viviana Cruz Parra identificada con cédula de ciudadanía No. 1.071.302.470 Directora de Gestión del Riesgo en salud, Yolanda Janneth Gutiérrez Montilla identificada con cedula de ciudadanía No. 52.297.028 supervisora PIC y Maira Julieth Tinoco Fierro identificada con cedula de ciudadanía No. 1077.967.576 Referente de convenios PSPIC.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente.

VIVIANA MARCELA CLAVIJO
Gerente
Despacho del Gerente

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Elaboró: LEIDY VIVIANA CRUZ PARRA / DGR
Revisó: . LEIDY VIVIANA CRUZ PARRA / DGR
Aprobador REYES MURILLO HIGUERA / SPSS

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Al contestar Cite Este No. **SISSCO-2025-CI-002019**
Folios: 5 Anexos: 0

ORIGEN: ANA MARIA COBOS BAQUERO Despacho Del Gerente
DESTINO: ANA MARGARET RABA SIERRA ANA MARGARET RABA SIERRA - - Dirección de Gestión del Riesgo en Salud
TIPO DE DOCUMENTO: Comunicación interna

Bogotá D.C.; 10 de noviembre de 2025

Para: **ANA MARGARET RABA SIERRA**
Director Técnico
Dirección de Gestión del Riesgo en Salud

De: **ANA MARIA COBOS BAQUERO**
Gerente Empresa Social del Estado
Despacho del Gerente

Asunto: Re: Designación de supervisión convenio PSPIC 8387562

Reciba un cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el numeral 13.1 del Estatuto de Contratación - Acuerdo No. 27 del 20 de septiembre de 2017 de la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, actualizado mediante Resolución No. 869 de 2024, el Manual de Contratación -Resolución 152 de 2019, actualizado mediante Resolución No. 907 de 2024, el Manual de Supervisión e Interventoría - Resolución No. 10 del 5 de enero de 2017 y la Guía G–EFSICE–02 de Colombia Compra Eficiente, me permito informarle que la *DIRECCION DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD* ha sido designada por la gerente (E) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., como Supervisora del Convenio No. PSPIC 8387562 suscrito con el Fondo Financiero Distrital de Salud, cuyo objeto consiste en: "*Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, para realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y de gestión de la salud pública, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y ambiental",* para lo cual contará con el apoyo de un (1) profesional que acompañará y participará en la realización de las actividades de Supervisión.

Apoyo profesional: Que acompañará y apoyará el desarrollo de las actividades relacionadas con el seguimiento técnico.

De acuerdo con lo anterior, es importante tener en cuenta lo reglado por el artículo No. 83 del Estatuto Anticorrupción, en la medida que éste establece las facultades propias, que tienen los Supervisores, las cuales como mínimo son:

A. Administrativas.
B. Técnicas
C. Financieras y Contables.
D. Jurídicas.

No obstante, es importante poner de presente que estas facultades aplican en conjunto para todos los Supervisores, de quienes se pueden establecer las siguientes **Obligaciones Generales**:

i). Conocer y entender los términos y condiciones del contrato y/o convenio.
ii). Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y/o convenio y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del Proceso.
iii). Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y/o convenio y de los cronogramas previstos en el contrato y/o convenio.
iv). Identificar las necesidades de cambio o ajuste.
v). Manejar la relación con el proveedor o contratista, según corresponda.
vi). Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.
vii). Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del proceso.
viii). Revisar si la ejecución del contrato y/o convenio cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato y/o convenio.
ix). Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso.
x). Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.
xi). Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
xii). Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.
xiii). Suscribir, junto con los apoyos a la supervisión, las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
xiv). Todas las responsabilidades anteriores las desarrollará basado en las comunicaciones y/o informes generados por los apoyos a la supervisión.

En ese orden de ideas, vistas las obligaciones y funciones generales que tienen los Supervisores, a continuación, se detallan las actividades mínimas que deberán desarrollar los

apoyos a la supervisión, durante la ejecución del convenio, desde cada una de estas facultades dadas por la Ley, en virtud de lo reglado por la Guía G–EFSICE–02 de Colombia Compra Eficiente, así:

A. *rente al Seguimiento Administrativo*

Comprende la gestión gerencial, tributaria, de recurso humano, documental, de control y vigilancia, entre otras, y se caracteriza por:

i). Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato y/o convenio esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.
ii). Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías
iii). Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.
iv). Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad en el marco de la ejecución del contrato y/o convenio y de los Documentos emanados del proceso.
v). Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato y/o convenio.

B. *Frente al Seguimiento Técnico*

Comprende la esencia propia de la Supervisión, porque se establece para la verificación del cumplimiento de las obligaciones y objeto propio del Contrato y/o convenio, la aplicación, en la ejecución del mismo, del Anexo y/o Ficha Técnica, entre otras, y se caracteriza por:

i). Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables, que incluye entre otras, los requisitos de habilitación y/o los demás estándares de calidad establecidos por la entidad contratante, con enfoque en la satisfacción del usuario.
ii). Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
iii). Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.
iv). Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones al supervisor sobre el particular.
v). Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.

vi). Estar en permanente contacto con el contratista y mantener informado al Supervisor de las conclusiones de dicha comunicación.
vii). Garantizar el desarrollo de actividades y la entrega oportuna de productos establecidos en el convenio interadministrativo.

C. *Frente al Seguimiento Financiero y Contable*

Comprende el seguimiento a la ejecución económica del Contrato Estatal, entiéndase temas presupuestales, pagos, desembolsos, anticipos, exclusión de IVA, impuestos, entre otros, y se caracteriza por:

i). Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato y/o convenio incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.
ii). Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, según corresponda, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato y/o convenio.
iii). Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y/o convenio y controlar el balance presupuestal del contrato y/o convenio para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
iv). Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la Ley y del contrato y/o convenio.
v). Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
vi). Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

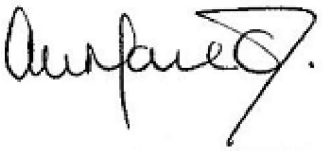
D. *Frente al Seguimiento Jurídico*

Menciona la citada Guía G–EFSICE–02 de 2018 de Colombia Compra Eficiente que, esta facultad del Supervisor está dada en: "El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la **normativa aplicable**" (Resaltado fuera del texto), la cual, para la Subred por ser Entidad con Régimen Especial de Contratación, es el mencionado al inicio del presente documento, como normas jurídicas generales, salvo disposiciones especiales.

Es importante señalar, que una vez sea designada como Supervisor(a) del Convenio, junto con el apoyo a la Supervisión anunciado, deben realizar la capacitación por parte del Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario, con el fin de recibir la orientación jurídica y disciplinaria para ejercer la actividad de supervisión y apoyo a la misma.

Teniendo en cuenta que la designación de supervisión debe recaer sobre una persona idónea, con conocimientos, experiencia y/o perfil apropiado al objeto contractual de la supervisión a ejercer, nos permitimos informarle que en virtud de lo anterior deberá, ejercer un control y vigilancia sobre el convenio, acciones encaminadas a lograr una correcta ejecución del mismo a fin de prevenir riesgos que deba asumir la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S. E.

Cordialmente,



ANA MARIA COBOS BAQUERO
Gerente Empresa Social del Estado
Despacho del Gerente

CC:

Responsable	Nombres y Apellidos Completos
Elaboró	LEIDY CAROLINA SAENZ RINCON / OADI
Revisó	CESAR AUGUSTO CORTÉS AMAYA / OADI
Aprobó	CESAR AUGUSTO CORTÉS AMAYA OADI
Declaramos los arriba firmantes, que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, lo presentamos para firma.	

27 de enero de 2026
Al contestar Cite Este No. **2026-002090-1**
Folios: Anexos:

ORIGEN: - Despacho Del Gerente
DESTINO: MARCELA MARTINEZ CONTRERAS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - -
TIPO DE DOCUMENTO: Oficios
ASUNTO: DELEGACIÓN COMITE TÉCNICO OPERATIVO - CONVENIOS GSP-PSPIC SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Bogotá D. C.,
27 de enero de 2026

Doctora
MARCELA MARTINEZ CONTRERAS
Directora de Acciones Colectivas
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
KRA 32 # 12- 81
correspondenciadigital@saludcapital.gov.co
(601) 3649666
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: DELEGACIÓN COMITE TÉCNICO OPERATIVO - CONVENIOS GSP-PSPIC SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Cordial saludo doctora Marcela:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., por medio del presente se delega a la Doctora Ingrid Paola Lozano Torres, identificada con cédula de ciudadanía número, 52.847.336 – Directora de Gestión del Riesgo en Salud, para representar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. en todas las sesiones, ordinarias y extraordinarias, del Comité Técnico Operativo – Convenios GSP-PSPIC que se desarrollen en el transcurso de la vigencia 2026.

Atentamente,

VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO
Gerente

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para la firma.		
Cargo funcionario / Contratista	**Nombre**	**Fecha**
Aprobado por:	DIANA MILENA MENDIVELSO DIAZ SPSS	27 de enero de 2026
Revisado por:	. INGRID PAOLA LOZANO TORRES / DGR	27 de enero de 2026
Elaborado por:	SANDRA MIREYA SÁNCHEZ / DGR	27 de enero de 2026

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
SUR OCCIDENTE ESE

Al contestar Cite Este No
SSO-2026-003790-1
del 3 de febrero de 2026

Contraseña:PGE4or59EB

Bogotá, 3 de febrero de 2026

Doctora
MARCELA MARTINEZ CONTRERAS
Subdirectora de acciones Colectivas
Secretaria distrital de salud
Carrera 32 12 81
Bogotá D.C.

Asunto: Delegación Comité Técnico Operativo - Convenios GSP - PSPIC

Respetada Doctora Marcela, reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente se delega a la Dra. Mónica Viviana Bello Flórez (cc 52744682) – Directora de Gestión del Riesgo en Salud, para representar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. en todas las sesiones, ordinarias y extraordinarias, del Comité Técnico Operativo – Convenios GSP – PSPIC que se desarrollen en el transcurso de la vigencia 2026.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA
Fecha: 03-02-2026
Hora: 12:23:44
C.C: 46682025
Correo: gerente@subredsuroccidente.gov.co
Cargo: Gerente Código 085 Grado 09

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.	
Cargo funcionario / Contratista	Nombre/Cargo
Aprobado por:	BERTHA LUCIA MORA QUINONES SPSS
Revisado por:	. MONICA VIVIANA BELLO FLOREZ / DGR
Elaborado por:	MONICA VIVIANA BELLO FLOREZ / DGR